



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“RELACIÓN ENTRE LA EVASIÓN DEL IGV EN LAS COMPRAS DE MATERIA PRIMA DE LA EMPRESA DMJK E.I.R.L. EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2018”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Br. Quiroga Huamán, María del Carmen

Br. Ramos Quicaño, Erick Daniel

Asesor:

Mg. Miller Edu Vizcarra Román

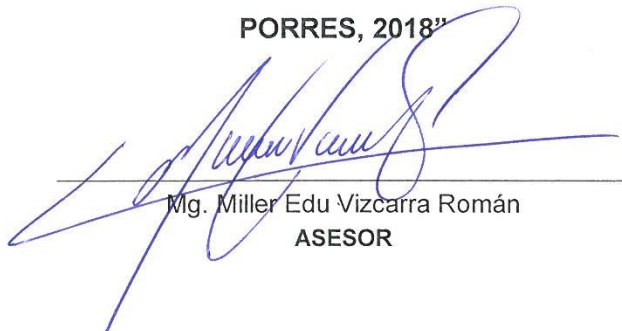
Lima – Perú

2019


APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor **Mg. Miller Edu Vizcarra Román** y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por los Bachiller **María del Carmen Quiroga Huamán**; **Erick Daniel Ramos Quicaño**, denominada:

**“RELACIÓN ENTRE LA EVASIÓN DEL IGV EN LAS COMPRAS DE MATERIA
PRIMA DE LA EMPRESA DMJK E.I.R.L. EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE
PORRES, 2018”**



Mg. Miller Edu Vizcarra Román
ASESOR



Dra. Giulliana del Pilar Cisneros Deza
JURADO
PRESIDENTE



Mg. CPC. Ruperto Hernan Arias Fratelli
JURADO



Mg. Gonzalo Gonzales Castro
JURADO

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a Dios, a mi madre que tanto adoro, quien fue la persona que siempre cuidó de mí en momentos buenos y difíciles a la vez, a mi pequeña hija por su comprensión y amor, ya que tuve que quitarle demasiados momentos a su lado para poder seguir con la universidad.

A mi esposo que con su apoyo y cariño supo comprender y seguir de la mano conmigo esta etapa de la carrera universitaria y todas las adversidades que se presentaron en el camino, a mi padre y hermanos por su apoyo.

María del Carmen Quiroga Huamán

A mi madre en primer lugar por haberme ayudado en todo momento y permitiendo llegar hasta donde estoy, a mi padre que está en el cielo que me guía mi camino.

Erick Daniel Ramos Quicaño

AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento en primer lugar a la Universidad Privada del Norte y a los profesores por haber aportado en nuestra formación profesional, así como sus consejos y recomendaciones en el salón de clases.

Agradecemos a todos los compañeros de clases que desde el Segundo Ciclo nos apoyamos y motivamos para culminar satisfactoriamente, también a la empresa y sus representantes Hermanos Quicaño por la información necesaria y ser muy comprensivos con nosotros.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

APROBACIÓN DE LA TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	40
CAPÍTULO III. RESULTADOS	41
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	63
REFERENCIAS	67
ANEXOS	69
ANEXO N° 1. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	69
ANEXO N° 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA	70
ANEXO N° 3. TABULACION ENCUESTAS.....	72
ANEXO N° 4. INSTRUMENTO.....	73
ANEXO N° 5. Caso Practico Periodo Marzo del 2018	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Número de clientes informales del sistema financiero por entidades financiera y tipo de crédito 1 ..	32
Tabla 2 Saldo de crédito a clientes informales por entidad financiera y tipo de crédito 1 / (En millones de soles)	33
Tabla 3 Tasa de informalidad por entidades financieras y tipo de crédito. (En porcentaje)	34
Tabla 4 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con las Sanciones Tributarias?	41
Tabla 5 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con el embargo en las cuentas bancaria? ...	42
Tabla 6 ¿En su opinión la Evasión del IGV tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias establecido por SUNAT?.....	43
Tabla 7 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación al declarar sus impuestos fuera de fecha? ..	44
Tabla 8 ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación al mostrar datos falsos en la Declaración Jurada Anual?.....	45
Tabla 9 ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con que la empresa no emita liquidaciones de compra a proveedores informales?	46
Tabla 10 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con la compra de facturas?	47
Tabla 11 ¿En su opinión la Evasión del IGV tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.?	48
Tabla 12 ¿Cree usted que la evasión del IGV tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo?.....	49
Tabla 13 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima?	50
Tabla 14, ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.?	51
Tabla 15 ¿Considera usted que Compra de Materia Prima tiene relación con las Sanciones Tributarias?	52
Tabla 16 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con los Embargos de Cuentas Bancarias?	53
Tabla 17 ¿En su opinión la Compra de Materia Prima tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias?	54
Tabla 18 ¿Considera usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la declaración de los Impuestos fuera de fecha?	55
Tabla 19 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con Ocultar Información en la Declaración Jurada Anual?.....	56
Tabla 20 ¿En su opinión la Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no emita liquidaciones de compra a proveedores informales?	57
Tabla 21 ¿Considera usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la compra de facturas?	58
Tabla 22 ¿En su opinión Compra de Materia Prima tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.?	59
Tabla 23 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo?	60
Tabla 24 ¿Considera usted que la Compra de Materia Prima a los informales tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima?	61
Tabla 25 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.?	62
Tabla 26 Operacionalización de las variables	69
Tabla 27 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	71
Tabla 28 TABULACION ENCUESTAS	72
Tabla 29 Instrumento	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1, Identificación de personas formales e informales empleado información del RCC y de las bases de datos de la Sunat.	31
Figura 2, Informe N° 27 – 2016 – SUNAT5/A1000	36
Figura 3, Informe N° 39 – 2018 – SUNAT/1V3000	37
Figura 4, La evasión del IGV y Las Sanciones Tributaria	41
Figura 5, La evasión del IGV y El Embargo de cuentas Bancaria	42
Figura 6, La evasión del IGV y El Incumplimiento de Formalidades Documentaria	43
Figura 7, La evasión del IGV y La Declaración de Impuesto Fuera de fecha	44
Figura 8, La evasión del IGV y Ocultar Información en la Declaración Jurada anual	45
Figura 9, La evasión del IGV y Al No Emitir Liquidación de Compra	46
Figura 10, La evasión del IGV y La Compra de Factura	47
Figura 11, La evasión del IGV y El Endeudamiento	48
Figura 12, La evasión del IGV y El Capital de trabajo.....	49
Figura 13, La evasión del IGV y La Reducción de los costos de Materia prima	50
Figura 14, La evasión del IGV y La Liquidez.....	51
Figura 15, Compra de Materia Prima y las Sanciones Tributaria	52
Figura 16, Compra de Materia Prima y Los Embargos de Cuentas Bancarias.....	53
Figura 17, Compra de Materia Prima y El Incumplimiento de Formalidades Documentarias	54
Figura 18, Compra de Materia Prima y La declaración de Impuesto fuera de fecha	55
Figura 19, Compra de Materia Prima y La ocultación de Información en la declaración Jurada Anual	56
Figura 20, Compra de Materia Prima y La no emitir liquidación de compra	57
Figura 21, Compra de Materia Prima y La Compra de factura.....	58
Figura 22, Compra de Materia Prima y El Endeudamiento	59
Figura 23, Compra de Materia Prima y EL Capital de Trabajo	60
Figura 24, Compra de Materia Prima y La reducción de los costos de la materia Prima	61
Figura 25, Compra de Materia Prima y La Liquidez.....	62

RESUMEN

El presente trabajo de investigación de tipo cualitativo, no experimental, con diseño correlacional simple, lleva por título “Relación entre la evasión del IGV en las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018”, llegando al objetivo, Determinar de qué manera la evasión del IGV, tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018. Para tener más conocimiento se empleó la teoría de la Evasión y la teoría del Incumplimiento. Determinamos una población que está conformada por Plana Gerencial, Departamento de Contabilidad, Departamento Administrativo, determinamos la muestra se obtuvo como respuesta a 17 personas que elaboran la empresa a quienes se les presento un cuestionario que está conformado por 22 ítems. Teniendo como resultado a la pregunta ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con que la empresa no emita liquidaciones de compra a proveedores informales?, el 71% están de acuerdo, el 12% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo, con la información obtenida llegamos a la conclusión que la evasión del IGV tiene relación con las compras de materia prima de la Empresa DMJK E.I.R.L., comprando a los Informales.

Palabras clave: Cultura tributaria, Evasión, Incumplimiento, liquidez.

ABSTRACT

The present work of qualitative research, non-experimental, with simple correlational design, is entitled "Relationship between the VAT evasion in purchases of raw material from the company DMJK E.I.R.L. in the district of San Martin de Porres, 2018 ", reaching the objective, Determine how the evasion of the IGV, is related to the purchases of raw material of the company DMJK E.I.R.L. in the district of San Martin de Porres, 2018. To have more knowledge the theory of evasion and the theory of non-compliance was used. We determine a population that is made up of Management Plan, Accounting Department, Administrative Department, we determine the sample was obtained in response to 17 people who make the company to whom we presented a questionnaire that is made up of 22 items. Having as a result the question Do you think that VAT evasion is related to the company does not issue purchase liquidations to informal suppliers ?, 71% agree, 12% consider that is partially agreed, 6% No know does not respond, 6% answered partially in disagreement and 6% answered that they disagree, with the information obtained we reached the conclusion that the VAT evasion is related to the purchases of raw material of the DMJK EIRL Company, buying the Informal

Keywords: Tax culture, Evasion, Non-compliance, liquidity

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En la tesis titulada “ La Gestión Financiera y el Acceso al Financiamiento de las PYMES del Sector Comercio en la ciudad de Bogotá” tiene como objetivo principal determinar la vinculación entre la gestión financiera y la obtención de financiamiento en las Pymes del sector comercio en Bogotá, consideraron los estudios elaborados para dicha investigación con un análisis correlacional entre la gestión financiera a través de sus indicadores y el comportamiento de las fuentes de financiamiento dieron mayor importancia a la liquidez, solvencia eficiencia y rendimiento con los indicadores de financiamiento (González Cóbbita, 2014).(Macalupu Granda, 2017) En su tesis titulada "El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas Constructoras de Lima Metropolitana - 2016", la principal problemática de esta investigación es el IGV que dan las empresas constructoras existiendo un desbalance entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes y el aumento de las tasas de los impuestos, están dando como resultado una baja recaudación al fisco, las actividades informales que no corresponde al sector de construcción serian la clonación de comprobantes de pago. Las constructoras en su mayoría utilizan comprobantes de pago irregulares, esto no es correcto dando como consecuencia el uso indebido de un crédito fiscal, otro de los inconvenientes seria la valorización de obras ya que se facturan fuera de plazo en los que se debería presentar al cliente, y como consecuencia o se paga oportunamente el IGV. La empresa DMJK E.I.R.L del distrito de San Martin de Porres, fue creada en el año 2014 giro principal del negocio es la fabricación de productos de plástico, la principal deficiencia en la empresa es el control de sus ingresos y sus proveedores de materia prima ya que por la gran cantidad de demanda que tiene por el rubro que maneja ,Ha obtenido una buena acogida en el mercado, pero existe un porcentaje de proveedores que no emiten facturas ya que son una buena parte los recicladores de la zona y según ellos no necesitan emitir , menos aún que les den facturas, esto sobre todo porque se reúsan a pagar el IGV que por ley todo contribuyente este obligado a pagar. Estos ingresos de mercadería y compras a dichos proveedores no están siendo declarados ante SUNAT, siendo de manera directa una evasión por parte de la empresa, esto sumado a un mal control de los ingresos, gastos y mal manejo del ingreso de la mercadería al almacén de la empresa. No cuenta con una buena liquidez y por ende no tiene capacidad de pago a sus proveedores y cumplir con sus obligaciones a corto plazo, esto ha llevado a que la empresa requiera

solicitar un financiamiento bancario ya que tenemos una muy buena demanda y queremos aumentar la capacidad de producción de los productos que ofrecemos ,así la empresa dejara de trabajar con dichos proveedores que por muy buen costo que nos dejen la mercadería y nos ahorremos el costo del flete, dichos proveedores no se rigen a la ley.

1.1.1. Antecedentes

Fuentes nacionales

(Macalupu Granda, 2017) En su tesis titulada "El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas Constructoras de Lima Metropolitana - 2016", la principal problemática de esta investigación es el IGV que dan las empresas constructoras existiendo un desbalance entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes y el aumento de las tasas de los impuestos, están dando como resultado una baja recaudación al fisco, las actividades informales que no corresponde al sector de construcción serian la clonación de comprobantes de pago.

Las constructoras en su mayoría utilizan comprobantes de pago irregulares, esto no es correcto dando como consecuencia el uso indebido de un crédito fiscal, otros de los inconvenientes serian la valorización de obras ya que se facturan fuera de plazo en los que se debería presentar al cliente, y como consecuencia no se paga oportunamente el IGV.

Llegando a la conclusión que la mayoría de las empresas constructoras utilizan comprobantes de pago irregulares originando de esta manera el uso indebido del crédito fiscal.

(Gallegos Zelada, 2017), En su tesis "Influencia del Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en la Empresas del Perú: Caso Empresa Comercial Don Víctor EIRL, 2016", En la ciudad de Chimbote no hay mucha información sobre las variables y unidades de análisis para esta investigación, como consecuencia hemos determinado el objetivo de llegar a describir la influencia del incumplimiento en el pago del IGV.

Por tanto, esta investigación concluye con el resultado de que los contribuyentes deben tener mayor cultura tributaria, esto ayudaría a la recaudación del fisco. Así mismo la empresa debe cumplir en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma que da la SUNAT. La empresa debe emitir sus facturas y boletas a todos sus clientes sin excepción alguna para que no tengan multas y sanciones.

De los resultados y análisis se concluye que los contribuyentes deben entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de la población.

(Cordova Guevara & Perez Sayaverde, 2017) En su tesis titulada "El Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas y su Efecto a la Liquidez de la Empresa Comercial Génova EIRL del Distrito de Puente Piedra año 2013", para esta investigación la finalidad es demostrar que el régimen de retenciones de Impuesto

General a las Ventas, se ha vuelto una dificultad para las Micro y Pequeñas empresas, ya que se les retiene el 6% de sus ventas, y este dinero no puede ser invertido y no se pueden obtener mayores recursos económicos, esto no ayuda a que las empresas puedan tener un capital de trabajo y obtener mayores ganancias.

Los pagos que dichas empresas realizan por concepto de retenciones les da un resultado negativo en su liquidez, esto les afecta en su flujo de caja ya que limita sus recursos para que puedan seguir creciendo económicamente. Concluyeron con que los pagos adelantados del IGV por la aplicación de las retenciones, tienen un efecto negativo en la liquidez, el flujo de caja, limitando a la empresa que siga creciendo.

(Reyes Pizarro, 2015) En su tesis titulada "Incidencia de la Evasión de Impuestos en la Recaudación Tributaria de Microempresas Rubro Comercial en el distrito de Los Olivos Caso: CODRY S.A.C, 2015", para esta investigación tiene como objetivo general, determinar la incidencia de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en la recaudación tributaria de microempresas rubro comercial en el Distrito de Los Olivos "CASO CODRY SAC", llegando a determinar que existe evasión del impuesto general a las ventas ya que se registró y declaro los comprobantes de pago (Boletas de Ventas) como no gravados del IGV, debido a la falta de información en su área contable y por otro lado no emitieron comprobantes de pago al 100% de los clientes de sus ventas realizadas por falta de conciencia tributaria del propietario, llegando a la conclusión que existió evasión del IGV por que se infringió la ley de acuerdo al Artículo 174° del TUO.

En conclusión, en la microempresa Codry SAC existe evasión tributaria del IGV ya que se está infringiendo la ley de acuerdo al Artículo 174° del TUO ya que no se emite comprobantes de pago a los clientes al 100%.

(Llanos Alva & Sanchez Salgado, 2016) En su tesis titulada "La Evasión Tributaria y su incidencia en la Elaboración de los Estados Financieros en el Sector Comercio – Rubro Reventa en Lima ejercicio 2016", su problemática nos indica que la evasión tributaria en el país se está reduciendo en un 6%, siendo este un gran avance para la economía del país. Sin embargo, nos dice que esto no sería suficiente para mostrar una mejoría ya que existen diversas formas de evadir como pueden ser: la compra de facturas y la no facturación de las ventas. Entonces esta investigación está basada en el sector Comercio es decir en todos los niveles de proceso de compra y venta.

Dicha investigación llevo a la conclusión de adoptar algunas medidas necesarias a efecto de combatir la evasión tributaria en nuestro país. Asimismo, establecer mayor difusión de cultura tributaria, inducir a la formalidad a todos aquellos informales, esto dará un impacto positivo ya que se recaudará mayores tributos para el Estado. Llegando a la conclusión que la evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno y como consecuencia afecta la distribución de los recursos del gobierno.

(Calcina Minga & Machaca Cahuaya, 2017) En su tesis titulada "Evasión Tributaria en los Comerciantes de una Asociación Comercial en el Departamento de Arequipa, año 2017", en esta investigación se enfocaron a revisar cual serían las causas que motivan a un grupo de comerciantes a no cumplir con las obligaciones tributarias que deberían acatar siendo dueños de puestos de negocios que brindan servicio al público en general.

Nos dicen que el pago de los tributos es una obligación ciudadana, lastimosamente la palabra obligación suena forzada, pero debemos ser responsables, ya que con ese dinero que recauda el Estado puede cumplir y satisfacer las necesidades sociales de la población.

En sus objetivos desean identificar las causas de la evasión tributaria, las obligaciones tributarias que deben cumplir dichos comerciantes y evidenciar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de dicha asociación.

Llegando a la conclusión que se pudo evidenciar que no hay ningún comerciante acogido a la MYPE tributario, por el nivel de las ventas de los comerciantes que no cuentan con RUC, deberían estar acogidos al RUS.

(Zavaleta Salirrosas, 2018) En su tesis titulada "Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV en las MYPES del Sector Industrial del Perú: Caso Empresa de Calzado D Ellas S.C.R.L. El Porvenir 2018", Dan como respuesta a su problemática que han planteado, determinar y describir las características de la evasión del IGV en las MYPES del sector industrial del Perú.

Su objetivo es describir la caracterización de la evasión tributaria en las MYPES industriales de calzado.

Llegando a la conclusión que en la totalidad las empresas su principal problemática es la informalidad y la falta de capacitación a los ciudadanos. En tal sentido, es preciso mencionar que dichas empresas necesitan capacitar a su personal, para un mejor manejo en la parte tributaria.

Por ultimo una de las recomendaciones es crear confianza entre el contribuyente y la administración tributaria, proyectando una imagen de confiabilidad y diligencia a la sociedad.

(Condorena Rondón) En su tesis titulada "Desarrollo de un Sistema de Control de Inventario, para la Gestión de Compras de Materia Prima en el Rubro de Restaurantes". Su objetivo final es dar una buena gestión de inventarios es mantener la cantidad suficiente para que no se presentes ni faltantes ni excesos de existencias, en un proceso fluido de producción y comercialización. Nos dice que el logro de este objetivo permite ayudar la rentabilidad de esta compañía, disminuir las ventas perdidas, entregar oportunamente, dar un nivel adecuado de servicio con un costo de stock en equilibrio.

Su conclusión es que la aplicación de metodología en cascada permitió desarrollar cada fase del desarrollo del sistema de gestión de inventario individual y secuencialmente tener la implementación de un sistema informático en la gestión de inventarios del restaurante "El Montonero", contribuyo a disminuir la diferencia entre los registros de stock.

(Olórtiga Aranges, Tintaya Cruz, & Palomino Herrera, 2014) En su tesis titulada "El Control Interno de las Existencias y su Incidencia en el Estado de Resultado de la empresa Industrial Metálica SAC en el distrito de Puente Piedra ano, 2014", la empresa Industrial Metálica SAC tiene uno de sus principales problemas es la falta de un adecuado control interno de sus existencias, para ser más precisos en el control de su materia prima ocasionando un perjuicio en la disminución de la utilidad de la empresa. Por tal motivo busca mejorar los procesos y poner políticas de control interno.

Sus objetivos planteados son en determinar de qué manera el control de la compra de materia prima incide la utilidad bruta de dicha empresa, saber también como el costo de la MOD incide en el costo de producción.

Llegaron a la conclusión de que el control de existencias si incide positivamente en el estado de resultados de la empresa, ya que se demostró que organizando varias medidas de control se lograra tener mayor orden en todos los procesos de compras como ventas y así la empresa obtendría mayor utilidad.

(Luna Mendoza, 2015) En su tesis titulada "Diseño de un Sistema Logístico de Abastecimiento de Materia Prima de la empresa Manufacturas Metálicas Arequipa SAC", la empresa empezó identificando sus problemas de abastecimiento en sus ultimo meses, desorganización de sus pedidos, teniendo como consecuencia un déficit en su stock de mercadería.

Entonces sus objetivos que implantaron fueron que debían plantear políticas de planeación y reabastecimiento. Saber qué es lo que está fallando en su sistema de almacén para que puedan dar alternativas de control y tener un mejor monitoreo de sus existencias en almacén, en sus compras y sus inventarios tener un mejor estudio y análisis. el trabajo llego a tener un sistema logístico de abastecimiento, estableciendo un manual de procedimientos para las funciones del almacén, consiguieron establecer la política que necesitaba la empresa para poner orden en su inventario.

El presente trabajo ha llegado a diseñar un sistema logístico de abastecimiento logrando establecer un manual de procedimientos para las funciones y procesos logísticos de abastecimiento.

Fuentes internacionales

(Gómez González, 2015) En su tesis titulada "Propuesta para Incrementar la Cultura Financiera en Estudiantes Universitarios en la Ciudad San Luis Potosí", en la Ciudad de México los esfuerzos de cultura financiera son básico y escasos, por lo tanto, se está dejando de lado la necesidad de los usuarios por entender dicha dinámica. En la ciudad se resisten a hablar de cultura financiera que existe en el país, esto debido a que lo consideran como un tema no necesario para la vida diaria. La cultura financiera permite educar a los jóvenes para que vivan un mañana de forma independiente.

Así mismo se hizo un estudio en dos universidades de la ciudad donde se llegó a la conclusión de que no es posible hablar de una cultura financiera homogénea entre dichos jóvenes de las universidades, ya que influye mucho la diferencia de edades, nivel socioeconómico, y su ocupación.

1.1.2. Bases Teóricas

(Oliva, 2018) **MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta.**

Gobierno emitió hoy cuatro decretos legislativos para combatir la evasión y la elusión, y sacará ocho o nueve más.

La evasión tributaria en el Perú alcanza el 36% en el Impuesto general a las Ventas (IGV) y el 57% en el Impuesto a la Renta, por lo que existe una cantidad de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que deberían en impuestos, señaló hoy el ministro de Economía y Finanzas, Carlos Oliva.

“La evasión tributaria en nuestro país es más o menos el 36% en el IGV y el 57% en el Impuesto a la Renta, lo cual significa que hay una gran parte de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que deberían pagar”, indicó Carlos Oliva en RPP.

Cabe indicar que la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente.

Asimismo, Carlos Oliva sostuvo que también se está combatiendo la elusión tributaria, la cual se refiere a usar el sistema que tiene el Perú en la actualidad, hacer algún planeamiento tributario y sacarle la vuelta a las normas para no pagar o pagar menos impuestos.

“La política del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene como grandes estrategias combatir directamente la evasión y elusión tributaria, a través de decretos legislativos con las facultades legislativas otorgadas (al Gobierno)”, indicó.

“Hoy se aprobó cuatro decretos legislativos, y vamos a sacar en las próximas semanas ocho o nueve decretos más, todos principalmente enfocados a la elusión y la evasión”, agregó.

Recaudación.

El ministro destacó que uno de los temas que tiene que ver con la estabilidad económica en los últimos años se refiere al déficit fiscal, indicador que el año pasado estuvo en 3.1% del Producto Bruto Interno (PBI).

“Creo que es claro para todos, que necesitamos aumentar la recaudación tributaria, si queremos seguir dando los servicios que otorga el Estado y, por supuesto, con una mejor calidad”, manifestó.

“En ese sentido es un requerimiento indispensable que combatamos la evasión tributaria y la evasión de los impuestos”, añadió.

El ministro consideró que para combatir la evasión tributaria todos los contribuyentes deben emitir recibos, facturas y boletas de manera electrónica, para tener en tiempo real todas las transacciones que se hacen en la economía.

“Nosotros quisiéramos que todo el país funcione con facturas electrónicas, sin embargo, tecnológicamente eso no es tan fácil de hacer, por lo cual se está haciendo una estrategia gradual”, señaló.

“En este momento hay alrededor de 120,000 empresas que ya están haciendo facturas electrónicas”, agregó.

Carlos Oliva explicó que la emisión de comprobantes de pago de manera virtual, que ahora será gratuito a todas las empresas, desde la plataforma de la SUNAT, forma parte de la primera etapa para el control de la evasión y elusión.

“Con ello no solo se incorpora a las empresas, sino que se podrá conocer quienes realizan compras y no tienen justificado un ingreso. Habrá un cruce de información de las personas que están evadiendo, así la SUNAT podría enviarle un mensaje por chat y decirles que está realizando una compra cuyos ingresos no están justificados”, dijo.

El ministro reconoció que en este tema existe un atraso del ente emisor de cuatro años, los cuales esperan superarlos con las nuevas normas legislativas.

(Código Tributario)

TITULO I

INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 164°.- CONCEPTO DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Artículo 165°.- DETERMINACION DE LA INFRACCION, TIPOS DE SANCIONES Y AGENTES FISCALIZADORES

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de

(Código Tributario)

Licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo.

Artículo 166°.- FACULTAD SANCIONATORIA

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que

correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas.

Artículo 167°.- INTRANSMISIBILIDAD DE LAS SANCIONES

Por su naturaleza personal, no son transmisibles a los herederos y legatarios las sanciones por infracciones tributarias.

Artículo 168°.- IRRETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS SANCIONATORIAS

Las normas tributarias que supriman o reduzcan sanciones por infracciones tributarias, no extinguirán ni reducirán las que se encuentren en trámite o en ejecución.

Artículo 169°.- EXTINCION DE LAS SANCIONES

Las sanciones por infracciones tributarias se extinguen conforme a lo establecido en el Artículo 27°.

(Código Tributario)

Artículo 170°.- IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE INTERESES Y SANCIONES

No procede la aplicación de intereses ni sanciones si:

Como producto de la interpretación equivocada de una norma, no se hubiese pagado monto alguno de la deuda tributaria relacionada con dicha interpretación hasta la aclaración de la misma, y siempre que la norma aclaratoria señale expresamente que es de aplicación el presente numeral.

A tal efecto, la aclaración podrá realizarse mediante Ley o norma de rango similar, Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar o Resolución del Tribunal Fiscal a que se refiere el Artículo 154°.

Los intereses que no proceden aplicar son aquéllos devengados desde el día siguiente del vencimiento de la obligación tributaria hasta los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la aclaración en el Diario Oficial “El Peruano”. Respecto a las sanciones, no se aplicarán las correspondientes a infracciones originadas por la interpretación equivocada de la norma hasta el plazo antes indicado.

La Administración Tributaria haya tenido duplicidad de criterio en la aplicación de la norma y sólo respecto de los hechos producidos, mientras el criterio anterior estuvo vigente.

Artículo 172°.- TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

De presentar declaraciones y comunicaciones.

De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

Otras obligaciones tributarias.

(Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)

EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN

Existen 3 tipos de embargo en forma de intervención:

1.- Embargo en forma de Intervención en recaudación

A través de este embargo se afectan directamente los ingresos del deudor en el lugar en el cual éstos se perciben, con la finalidad de hacer efectiva la cobranza de la deuda.

Para efectos de la diligencia, se notifica la Resolución Coactiva que ordena el embargo según lo dispuesto en el Artículo 104° del Código. La resolución deberá contener el nombre del interventor o de los interventores recaudadores.

Si la medida se lleva a cabo en varios establecimientos del deudor, se presentará en cada uno de éstos copia de la resolución que hubiere ordenado el Ejecutor.

2.- Embargo en forma de intervención en información este embargo consiste en el nombramiento por parte del Ejecutor, de uno o varios interventores informadores para que en un plazo determinado recaben información y verifiquen el movimiento económico del Deudor y su situación patrimonial, con el fin de hacer efectiva la cobranza de la deuda.

3.- Embargo en forma de intervención en administración de bienes

En este tipo de embargo el Ejecutor está facultado para nombrar uno o varios interventores administradores con la finalidad de **recaudar los frutos o utilidades que pudieran producir los bienes embargados.**

En la Resolución Coactiva que ordena el embargo en forma de intervención en administración de bienes se nombrará al interventor administrador y se señalará el plazo que durará su gestión. El interventor administrador deberá tener experiencia en funciones similares a la encomendada.

(Superintendencia Nacional de Administración Tribut;)

EMBARGO EN FORMA DE DEPÓSITO

Este embargo afecta los bienes muebles o inmuebles no registrados de propiedad del deudor, nombrándose como depositario para la conservación y custodia de los bienes al deudor, a un tercero o a la SUNAT.

Cuando los bienes conformantes de la unidad de producción o comercio, aisladamente, no afecten el proceso de producción o de comercio, se podrá trabar, desde el inicio, el embargo en forma de depósito con extracción.

Cuando los bienes se encuentren dentro de la unidad de producción o comercio, se trabará inicialmente embargo en forma de depósito sin extracción de bienes. En este supuesto, sólo vencidos treinta (30) días de trabada la medida, el Ejecutor Coactivo podrá adoptar el embargo en forma de depósito con extracción de bienes, salvo que el deudor tributario ofrezca otros bienes o garantías que sean suficientes para cautelar el pago de la deuda tributaria.

Si no se hubiera trabado el embargo en forma de depósito sin extracción de bienes por haberse frustrado la diligencia, el Ejecutor Coactivo, sólo después de transcurrido quince (15) días desde la fecha en que se frustró la diligencia, procederá a adoptar el embargo con extracción de bienes.

EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN

En este tipo de embargo la SUNAT **afecta bienes muebles o inmuebles registrados**, inscribiendo la medida por el monto total o parcialmente adeudado en los registros respectivos, siempre que sea compatible con el título ya inscrito.

En este caso, el embargo no impide la enajenación del bien, pero el adquirente asume la carga hasta por el monto de la deuda tributaria por la cual se trabó la medida, debiendo el Ejecutor levantar el embargo únicamente si se cancela el monto de la deuda tributaria materia de la cobranza.

(Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;)

EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN

Por el embargo en forma de retención, el Ejecutor está facultado para ordenar la retención y posterior entrega de bienes, valores, fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros; así como la retención y posterior entrega de los derechos de crédito de los cuales el Deudor sea titular y que se encuentren en poder de terceros. Esta forma de embargo se da a través de retenciones a terceros y retenciones electrónicas (embargos bancarios electrónicos, embargos unidades ejecutoras, embargos entidades del Estado, embargos entidades del sector privado - Grandes Compradores, Operadores de tarjetas de crédito).

Reducción de la retención:

El deudor puede solicitar al Ejecutor que el embargo no le impida el cumplimiento de las obligaciones legales de naturaleza tributaria, laboral o alimenticia a su cargo y de los pagos necesarios para el funcionamiento del negocio.

Para tal efecto, deberá acreditar fehacientemente:

Que el vencimiento de las obligaciones o las fechas de pago se producen durante la vigencia del embargo en forma de retención.

Que no cuenta con otros ingresos o deudas por cobrar que permitan el funcionamiento de su negocio.

Queda a criterio del Ejecutor aceptar la solicitud. De aceptarlo podrá ordenar que se reduzca el monto de la retención que el tercero esté por entregar o reducir los montos que se retengan con posterioridad.

Sobre el tercero

El tercero no podrá informar al ejecutado de la ejecución de la medida hasta que se realice la misma.

Si el tercero niega la existencia de créditos y/o bienes, aun cuando estos existan, estará obligado a pagar el monto que omitió retener, bajo apercibimiento de declararse responsable solidario, sin perjuicio de la sanción correspondiente a la infracción tipificada en el numeral 6) del Artículo 177° y de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.

(Superintendencia Nacional de Administración Tributari;)

Responsabilidad solidaria del tercero:

El tercero se hace responsable solidario para el pago de la deuda, hasta por el monto de la retención ordenada cuando:

- No comunica la existencia o el valor de créditos o bienes y entrega al deudor tributario o a una persona designada por éste, el monto o los bienes retenidos o que se debieron retener, según corresponda.
- Niega la existencia o el valor de créditos o bienes, ya sea que entregue o no al tercero o a una persona designada por éste, el monto o los bienes retenidos o que se debieron retener, según corresponda.
- Comunica la existencia o el valor de créditos o bienes, pero no realiza la retención por el monto solicitado.
- Comunica la existencia o el valor de créditos o bienes y efectúa la retención, pero no entrega a la SUNAT el producto de la retención.

(Briceño Ramirez, 2006)

COSTO DE CAPITAL.

Es lo que tengo que pagar por los recursos de mi empresa y es muy importante al valorar proyectos ya que es necesario cubrir estos costos y ver si se está generando o no valor.

(SUNAT, <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/6590-05-liquidacion-de-compra>, 2018)

LIQUIDACIÓN DE COMPRA

Casos en los que se emitirán Liquidación de Compra:

Serán emitidas por las personas naturales y jurídicas por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

Podrán ser empleadas para sustentar gasto o costo para efecto tributario. Asimismo, es preciso señalar que permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal y debe considerarse que el impuesto deberá ser retenido y pagado por el comprador, quien queda designado como agente de retención.

A partir del 01.10.2018

La Liquidación de compra electrónica únicamente se emite de manera electrónica considerando los siguientes requisitos:

Deberá emitirse solo si el valor de ventas mensuales del vendedor, acumuladas mes a mes en el transcurso de cada año, no superen los siguientes límites:

75 UIT: aplicable de julio a diciembre de 2018.

75 UIT: aplicable de enero a diciembre de 2019 en adelante.

A partir del primer día calendario del mes siguiente a aquel en que el vendedor supere el mencionado límite, no puede emitirse en el Sistema una liquidación de compra electrónica respecto de dicho vendedor. El cómputo del límite a que se refiere el párrafo precedente se inicia cada año y se realiza anualmente.

Los emisores de una liquidación de compra, quedan designados como agente de retención de los tributos que gravan la operación, encontrándose dentro de ese alcance el Impuesto a la Renta (IR). Tratándose del Impuesto General a las Ventas (IGV) el pago se realiza vía formulario virtual 1662.

La Liquidación de compra electrónica es la misma que se emite de manera física, con la diferencia de que se genera a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) en SUNAT Operaciones en Línea – SOL, siendo necesario para ello contar con código de usuario y clave de acceso, conocida como CLAVE SOL.

(SUNAT, <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/6590-05-liquidacion-de-compra>, 2018)

Características:

Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios de un comprobante de pago

La serie es alfanumérica “E001”, y su numeración es correlativa y generada por el sistema.

El almacenamiento, archivo y conservación es realizado por SUNAT.

El emisor electrónico debe registrar en el SEE – SOL la información hasta el noveno día hábil del mes siguiente, adicionalmente, deberá registrar el pago siguiendo las instrucciones del sistema, hasta el noveno día hábil del mes siguiente a su emisión, o la fecha de pago, lo que ocurra primero.

(EL PERUANO, 2017)

IMPONEN DRÁSTICO CASTIGO POR USO DE FACTURAS FALSAS.

Como resultado de una denuncia presentada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), dos nuevos empresarios fueron sancionados a cuatro años de prisión efectiva por el uso de facturas falsas, a fin de beneficiarse ilícitamente con el crédito fiscal.

Así, la Sala Penal Superior de la Corte de Justicia de Tacna también dispuso a los ejecutivos el pago de una reparación civil estimado en 1'341,673 soles a favor del Estado, por los daños y perjuicios ocasionados al erario.

Según las investigaciones de este caso, identificado durante las labores de fiscalización de rutina a cargo de la SUNAT, los representantes de la empresa sancionada pretendían sustentar operaciones inexistentes de compra

de suministros, servicios y depreciación de activos fijos, con el propósito de aparentar una pérdida tributaria para reducir el pago correspondiente del impuesto a la renta (IR).

Transacciones falsas

Los empresarios sentenciados, de ese modo, buscaban justificar transacciones no realizadas para el aprovechamiento irregular de un crédito fiscal ascendente a 447,174 soles. Acciones ilícitas que correspondían a los períodos fiscales de los años 1999, 2000 y 2001.

Debido al número de elementos probatorios presentados por la Intendencia Regional Tacna de la SUNAT, en el marco del respectivo proceso judicial y obtenido durante el procedimiento de fiscalización tributaria, los empresarios reconocieron su participación activa en los hechos delictivos.

Todo esto justificó la decisión del Poder Judicial de disponer la pronta detención y condena de los empresarios. Ante ello, la administración tributaria reitera que el uso de este tipo de modalidades de evasión se observa administrativo y se denuncia penalmente porque afecta los ingresos del Estado, y de ese modo, el bienestar y el desarrollo de todos los ciudadanos.

Importa precisar que la evasión del impuesto general a las ventas (IGV) al emitir facturas falsas por operaciones no reales, ya en el 2015, implicaba pérdidas anuales en la recaudación de hasta cinco mil millones de soles.

De ahí que se inició una vasta estrategia integral de lucha contra las operaciones no reales, como la identificación oportuna de los posibles proveedores de facturas falsas desde su inscripción en el RUC, la revisión de la información electrónica, la investigación de los casos detectados por equipos especializados y, sobre todo, la inmediata denuncia al Ministerio Público de la presunción de delito tributario, detalló la SUNAT.

RECUPERARAN DEUDA

Este viernes 27, la SUNAT realizará un nuevo remate en que subastará diversos bienes muebles e inmuebles como viviendas, un departamento, locales comerciales, lotes de aceite para autos y rollos de tela, por un valor total superior a los tres millones de soles.

Dichos remates constituyen la etapa final del proceso de cobranza coactiva, en el que el ente recaudador brinda una serie de facilidades a los contribuyentes para que puedan regularizar su situación antes de efectuar el embargo de bienes, informó la institución.

(SUNAT, INFORME N° 0135-2015 SUNAT/ 5D0000)

MATERIA:

Se consulta si existe la obligación de llevar Registro de Costos, tratándose de empresas de servicios, comercialización u otra actividad que no sea la producción de bienes.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, publicado el 8.12.2004 y normas modificatorias (en adelante, Ley del Impuesto a la Renta).

- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N.º 122-94-EF, publicado el 21.9.1994 y normas modificatorias (en adelante, el Reglamento).

- Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT que establece normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios, publicada el 30.12.2006 y normas modificatorias.

ANÁLISIS:

1. El segundo párrafo del artículo 65º de la Ley del Impuesto a la Renta dispone que los perceptores de rentas de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 150 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar contabilidad completa de conformidad con lo que disponga la SUNAT.

Asimismo, el inciso b) del tercer párrafo del referido artículo señala que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT podrá establecer los libros y registros contables que integran la contabilidad completa.

Al respecto, el numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT, prevé que los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales sean superiores a 500 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar como mínimo los siguientes libros y registros contables:

- a) Libro de Inventarios y Balances.
- b) Libro Diario.
- c) Libro Mayor.
- d) Registro de Compras.
- e) Registro de Ventas e Ingresos.

A su vez, el numeral 12.3 del citado artículo establece que, para efectos del inciso b) del tercer párrafo del artículo 65º de la Ley del Impuesto a la Renta, los libros y registros que integran la contabilidad completa son los siguientes:

- a) Libro Caja y Bancos.
- b) Libro de Inventarios y Balances.
- c) Libro Diario.
- d) Libro Mayor.

- e) Registro de Compras.
- f) Registro de Ventas e Ingresos.

Adicionalmente, el numeral 12.4 del mencionado artículo dispone que integrarán la contabilidad completa, entre otros, el Registro de Costos, el Registro de Inventario

(SUNAT, INFORME N° 0135-2015 SUNAT/ 5D0000)

Permanente en Unidades Físicas y el Registro de Inventario Permanente Valorizado, siempre que el deudor tributario se encuentre obligado a llevarlos de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta.

No obstante, lo anterior, el numeral 12.5 del aludido artículo señala que lo dispuesto en el numeral 12.2 es sin perjuicio que los perceptores de rentas de tercera categoría, de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, se encuentren obligados a llevar el libro y/o los registros que se aluden en el numeral 12.4.

2. Por su parte, el artículo 62° de la Ley del Impuesto a la Renta dispone que los contribuyentes, empresas o sociedades que, en razón de la actividad que desarrollen, deban practicar inventario, valorarán sus existencias por su costo de adquisición o producción adoptando cualquiera de los métodos señalados en dicho artículo.

El último párrafo del citado artículo señala que el Reglamento podrá establecer para los contribuyentes, empresas o sociedades, en función a sus ingresos anuales o por la naturaleza de sus actividades, obligaciones especiales relativas a la forma en que deben llevar sus inventarios y contabilizar sus costos.

3. Ahora bien, según los incisos a) y e) del artículo 35° del Reglamento, los deudores tributarios deben llevar sus inventarios y contabilizar sus costos de acuerdo con las siguientes normas:

a) Cuando sus ingresos brutos anuales durante el ejercicio precedente hayan sido mayores a mil quinientas (1500 UIT) del ejercicio en curso, deberán llevar un sistema de contabilidad de costos, cuya información deberá ser registrada en los siguientes registros: Registro de Costos, Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas y Registro de Inventario Permanente Valorizado.

e) Deberán contabilizar en un Registro de Costos, en cuentas separadas, los elementos constitutivos del costo de producción por cada etapa del proceso productivo. Dichos elementos son los comprendidos en la Norma Internacional de Contabilidad correspondiente, tales como: materiales directos, mano de obra directa y gastos de producción indirectos.

Asimismo, el penúltimo párrafo de dicho artículo señala que, a fin de mostrar el costo real, los deudores tributarios deberán acreditar, mediante los registros establecidos en el mismo artículo, las unidades producidas durante el ejercicio, así como el costo unitario de los artículos que aparezcan en los inventarios finales.

4. De otro lado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 154° del Código Tributario (1), las resoluciones del Tribunal Fiscal que interpreten de modo expreso y con carácter general el sentido de normas tributarias, entre otras resoluciones, constituirán jurisprudencia de observancia obligatoria para los órganos de la Administración Tributaria, mientras dicha interpretación no sea modificada por el mismo Tribunal, por vía reglamentaria o por Ley.

No existe la obligación de llevar Registro de Costos tratándose de empresas de servicios, comercialización u otra actividad que no implique la producción de bienes.

Lima, 24 SET. 2015

(SUNAT, NOTA DE PRENSA 043-2015, 2015)

SENTENCIAN A TRES CONTRIBUYENTES CON PENAS DE CÁRCEL DE 5 Y 8 AÑOS POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

La Corte Superior de Justicia del Cusco sentenció a Héctor Andrés Ojeda Cornejo, Heraclio Antonio Chacón Enríquez y Judith Illanes Mamani con penas de cárcel de cinco (05) y ocho (08) años por cometer el delito de defraudación tributaria. El primer condenado omitía la

Declaración de sus ingresos y no emitía comprobantes de pago, mientras que la pareja creó empresas para utilizar indebidamente el crédito fiscal.

En el primer caso, la SUNAT detectó, durante una labor de verificación de rutina, que Héctor Andrés Ojeda Cornejo, representante Legal de HAOC E.I.R.L., ocultó sus ingresos y no emitía comprobantes de pago por los servicios que prestaba. Cuando se contrastaron sus ganancias, con lo que declaraba, se evidenciaron irregularidades, formulándose la denuncia penal correspondiente.

Durante las auditorías se determinó que el contribuyente utilizaba un programa informático para registrar los ingresos que no declaraba al ente recaudador. Por este delito fue condenado a cinco años de pena privativa de libertad efectiva y al pago de una reparación civil de 20 mil soles, sin perjuicio de la restitución de lo defraudado en agravio del Estado.

En el segundo caso, la SUNAT determinó que Heraclio Antonio Chacón Enríquez y Judith Illanes Mamani, representantes de IMEX S.A. y Virgen de Copacabana E.I.R.L., constituyeron empresas con sus familiares para gestionar autorizaciones, comercializar combustible de manera informal y/o intercambiarlo por oro, simulando ser productores auríferos cuando se trataba de exportarlo.

Así, utilizaban indebidamente el crédito fiscal para reducir el pago de sus impuestos y emitían comprobantes de pago por compras de combustible a grifos ubicados en Huepetuhe y Mazuco, que nunca realizaron. Debido a ello la SUNAT formuló la denuncia correspondiente, siendo condenados a ocho años de cárcel y al pago de una reparación civil de 50 mil soles (cada uno) por los daños ocasionales al Estado.

Cabe precisar que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Penal Tributaria, se sanciona penalmente como “conducta reprochable” a aquel contribuyente que en provecho propio o de un tercero deja de pagar los tributos que le corresponden, valiéndose de cualquier forma de defraudación tributaria. Por eso, La SUNAT continuará con sus acciones de formalización en todo el país.

Gerencia de Comunicaciones

Lima, miércoles 25 de febrero del 2015.

(Cordoba Padilla, 2014)

RAZONES DE LIQUIDEZ

Las razones de liquidez se utilizan para juzgar la capacidad que tienes una empresa para satisfacer sus obligaciones a corto plazo; partir de ellas se pueden obtener muchos elementos de juicio sobre la solvencia de efectivo actual de la empresa y su capacidad para permanecer solvente en caso de situaciones adversas. En esencia, deseamos comparar las obligaciones a corto plazo con los recursos de corto plazo disponibles para satisfacer dichas obligaciones.

Las razones de liquidez permiten estimar la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones a corto plazo. Estas obligaciones se registran en el pasivo corriente del balance general, que corresponde rubros como las obligaciones con proveedores y trabajadores, préstamos bancarios con vencimientos menores a un año, impuestos por pagar, dividendos y participaciones por pagar a accionistas y socios y gastos causados, no pagados.

Los pasivos corrientes deberán cubrirse con los activos corrientes, que son potencialmente líquidos a corto plazo. Es así como el análisis de liquidez se basa en los activos y pasivos corrientes, para indicar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes. Los indicadores de liquidez son: capital de trabajo, razón corriente, prueba acida, entre otros.

LA LIQUIDEZ

El concepto de liquidez significa la capacidad que tiene un activo de ser convertido en dinero efectivo al final de un periodo de tiempo. Los dineros que una empresa consigue se convierten inmediatamente en activos y para que estos vuelvan a ser dinero en efectivo, se necesitan algunas operaciones adicionales, a menos que se encuentren depositados como caja y bancos. Por ello la consideración de la liquidez debe tener en cuenta tres variables fundamentales:

- El tiempo que debe transcurrir para que el activo se encuentre disponible en dinero en efectivo.
- La calidad de los activos que se van a convertir en dinero en efectivo.
- El valor que se vaya a recuperar como dinero en efectivo.

LA EXIGIBILIDAD

Para quien evalúa el pasivo de una empresa, una de las consideraciones más importantes a tener en cuenta es la referente a cuando y como se debe cancelar dicho pasivo. Por ello, cuando se evalúa la solvencia, lo que se necesita determinar es cuando debe ser cancelada la obligación contraída o el tiempo en el cual debe abonarse la deuda y la rigidez exigida en el cumplimiento de dicha fecha.

CAPITAL DE TRABAJO NETO

Aunque este resultado no es propiamente un indicador, pues no se expresa como una razón, complementa la interpretación de la razón corriente al expresar en pesos lo que representa como una relación. Mediante la determinación de su capital de trabajo se mide la capacidad de pago de una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo, el cual se obtiene de la siguiente forma:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO NETO} = \text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{PASIVO CIRCULANTE}$$

(Cordoba Padilla, 2014)

El capital de trabajo está en relación directa con el volumen de operación de la empresa; a mayor nivel de operación del negocio; requerirá un capital de trabajo superior, y viceversa; a un menor nivel de operaciones sus requerimientos de capital de trabajo representado en caja, clientes e inventarios, serán proporcionalmente menores.

Un capital de trabajo negativo significa que la empresa no cuenta con recursos suficientes para cubrir necesidades operativas y de no solucionarse, en el corto plazo podría ocasionar la insolvencia del negocio.

INTERPRETACION DE LA LIQUIDEZ EN UNA EMPRESA

La interpretación de la liquidez de una empresa debe realizarse conjuntamente con otros resultados de comportamiento, como los índices de rotación y prueba ácida, aunque todo parece indicar que las razones estimadas sobre valores históricos pueden señalar más eficientemente la situación de las empresas, a corto plazo, frente a sus obligaciones.

Lo anterior se puede resumir afirmando que la liquidez de una empresa depende más de los flujos futuros esperados de efectivo que de los saldos de la misma naturaleza, registrados en la contabilidad en el momento de análisis. Además, la eficiencia en la rotación de las cuentas por cobrar e inventarios pretende alcanzar la máxima rentabilidad en el uso de los activos y no necesariamente obtener mayor liquidez.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Al extender nuestro análisis a la liquidez a largo plazo de la compañía o su capacidad para satisfacer sus obligaciones a largo plazo, podemos utilizar varias razones de deuda. La estructura de capital de una empresa puede definirse como la sumatoria de los fondos provenientes de aportes propios y los adquiridos mediante endeudamiento a largo plazo; en tanto que la estructura financiera corresponde a la totalidad de las deudas, tanto corriente como no corrientes, sumadas al patrimonio o pasivo interno.

(Cordoba Padilla, 2014)

Las razones de endeudamiento, apalancamiento, estructura de capital o leverage, permiten conocer la estabilidad o consolidación de una empresa en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

APALANCAMIENTO

En la física, se conoce como apalancamiento el apoyarse en algo para lograr que un pequeño esfuerzo en una dirección se traduzca en un incremento más que proporcional en los resultados. En las finanzas, el apalancamiento es la potenciación del funcionamiento de la empresa a través de la aportación externa de recursos, los cuales producen un efecto palanca, de tal forma de que se genera producción más eficiente, que incrementa las utilidades, con las cuales se pueden cubrir los costos de dicha financiación.

FINANCIACION Y APALANCAMIENTO

Se entiende por financiamiento el acto de proveer recursos para el desarrollo de una actividad, de cualquier naturaleza. Al crearse una empresa, inicialmente es financiada por sus propietarios o socios, a través de aportes de capital, que pueden hacerse en dinero o en especie, para desarrollar su objeto social.

(Cordoba Padilla, 2014)

Ya constituida la organización, esta puede adelantar acciones para la consecución de recursos, mediante las diferentes fuentes de financiación, diferentes de sus socios o propietarios, para el desarrollo de sus operaciones, constituyéndose en sus acreedores.

Para el desarrollo de sus actividades económicas las empresas se apalancan o se apoyan en el financiamiento originado en fuentes externas, para contar con los recursos suficientes y oportunos que demandan las inversiones en la ejecución de sus planes operacionales.

APALANCAMIENTO DE UN INVERSION

El apalancamiento es la acción y el efecto de la toma de préstamos para la realización de inversiones financieras, con el propósito de incrementar la rentabilidad. El apalancamiento, entendido como el hacer más con menos, en el caso de una inversión, es el logro de los objetivos trazados con menos recursos. El empresario ejecuta su portafolio haciendo el menor uso de sus propios recursos, pues de no ser así estará trabajando en alcanzar por si solo un objetivo y su dinero está trabajando a una relación de uno a uno; en consecuencia, su apalancamiento es cero.

(Cordoba Padilla, 2014)

APALACAMIENTO OPERATIVO.

El apalancamiento operativo surge en el proceso de modernización de las empresas; frente a la necesidad de adquirir equipos más complejos, que reduzcan los costos variables. Un alto grado de apalancamiento operativo significa que un cambio en ventas relativamente pequeño dará como resultado un gran cambio en ingreso de operación.

APALACAMIENTO FINANCIERO

De acuerdo con Castillo (2003) el apalancamiento financiero es una posibilidad de financiar determinadas compras de activos sin la necesidad de contar con recursos propios, es el efecto que produce el endeudamiento en la rentabilidad de los capitales propios. La variación resulta más que proporcional que la que se produce en la rentabilidad de las inversiones. La condición necesaria para que se produzca el apalancamiento amplificador es que la rentabilidad de las inversiones sea mayor que el tipo de interés de las deudas.

RIESGO FINANCIERO

La empresa se apalanca financieramente asume el riesgo de no llegar a la insolvencia económica de no poder cubrir los costos que generan los empréstitos, debido que, al aumentar los costos fijos, también aumenta el nivel de utilidad antes de impuestos e intereses para cubrir los costos financieros.

De allí que la empresa debe decidir el nivel de apalancamiento financiero con el riesgo financiero aceptable, teniendo en cuenta que el incremento de los intereses financieros estará justificado en la medida en que aumente las actividades de operación y las utilidades por acción, como resultado de un aumento en las ventas netas.

RIESGO TOTAL

Las empresas con apalancamiento operativo y financiero se enfrentan al riesgo total, esto es la posibilidad de no poder cubrir sus costos fijos y financieros, como consecuencia del riesgo operativo y financiero. Se da un efecto combinado de los apalancamientos de operación y financiero conformándose el apalancamiento total, que está asociado a un riesgo total para la empresa. En consecuencia, mientras más alto sea el apalancamiento operativo y financiero de la empresa, mayor será el nivel de riesgo que asume la empresa.

(Lahura, 2016)

Sistema Financiero, Informalidad y Evasión Tributaria en el Perú

En este artículo, se identifica que, a diciembre de 2014, existían 1,8 millones de informales que tenían al menos un crédito en alguna entidad del sistema financiero. Además, se describe su participación por entidad financiera y tipo de crédito, y se estima el monto de evasión tributaria correspondiente.

Uno de los principales objetivos de la administración tributaria es asegurar la sostenibilidad de los recursos necesarios para financiar el gasto público y, por ende, el proceso de desarrollo del país. En este contexto, las políticas de estado destinadas a la reducción de la evasión tributaria son importantes para alcanzar dicho objetivo, y serán efectivas en la medida que su diseño e implementación se basen en estimados razonables del monto de evasión y en el diagnóstico correcto de las causas de la evasión tributaria. La informalidad es una de las fuentes potenciales de evasión tributaria. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), una unidad productiva se denomina informal si no está registrada en la administración tributaria, ya sea como trabajador dependiente,

independiente o empresa. Dada esta definición, es posible que existan informales que evaden impuestos, definidos como aquellos que legalmente deberían pagar impuestos si estuvieran registrados.

Una entidad del sistema financiero peruano puede acceder a la información de los flujos de ingresos de un informal cuando evalúa la posibilidad de otorgarle un crédito; sin embargo, dicha información es limitada para la administración tributaria peruana. Esta situación sugiere que sería posible utilizar la información de la administración tributaria para identificar informales en el sistema financiero e inferir un monto aproximado de evasión tributaria a partir de la información de los créditos que tienen los informales en el sistema financiero.

Lahura (2016) explora esta posibilidad e identificar a los informales que han adquirido al menos un crédito en el sistema financiero peruano (denominados "clientes informales"), describe su participación por entidad financiera y tipo de crédito, y aproxima el monto de evasión tributaria correspondiente.

IDENTIFICACIÓN DE INFORMALES

La identificación de los informales se basó en la comparación de la información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) con la del Reporte Crediticio Consolidado (RCC), elaborado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). La participación de los informales en el sistema financiero se analizó por tipo de crédito y por tipo de entidad financiera.

El Gráfico 1 ilustra de manera general el procedimiento que se utilizó para identificar clientes del sistema financiero que eran informales. Del total de deudores registrados en el RCC a diciembre de 2014, 5 652 971 (59,0 por ciento) fueron identificados como formales pues ya contaban con RUC, mientras que 3 927 931 no lo tenían. Sin embargo, dado que no todos los formales requieren contar con un número de RUC, se verificó en todas las bases de declaraciones y pagos de Sunat si estos individuos estaban registrados. Como resultado, se encontró que 2 087 377 (21,8 por ciento) habían realizado al menos un pago a la administración tributaria en los últimos 5 años. De esta forma, se identificaron un total de 7 740 348 (80,8 por ciento) de clientes "formales".

Por diferencia, 1 840 554 clientes (19,2 por ciento de los deudores registrados en el RCC) serían "informales" al no contar con RUC ni registrar pagos a cuenta propia o retenciones a su nombre en la Sunat durante los últimos años. Dado que la obtención de un crédito requiere demostrar a la entidad financiera que se cuenta con un flujo de ingresos relativamente estable y que permita pagar el crédito obtenido, se infiere que muchos de estos clientes (individuos y empresas) estarían incumpliendo con sus obligaciones tributarias al no estar registrados en la Sunat, no declarar sus ingresos (de ser el caso) y/o no pagar los impuestos correspondientes (de ser el caso).

La existencia de 1,8 millones de informales implica que existe un margen importante para ampliar la base tributaria en el Perú. Además, este resultado evidencia que la informalidad no es un impedimento para acceder a un crédito en el sistema financiero.

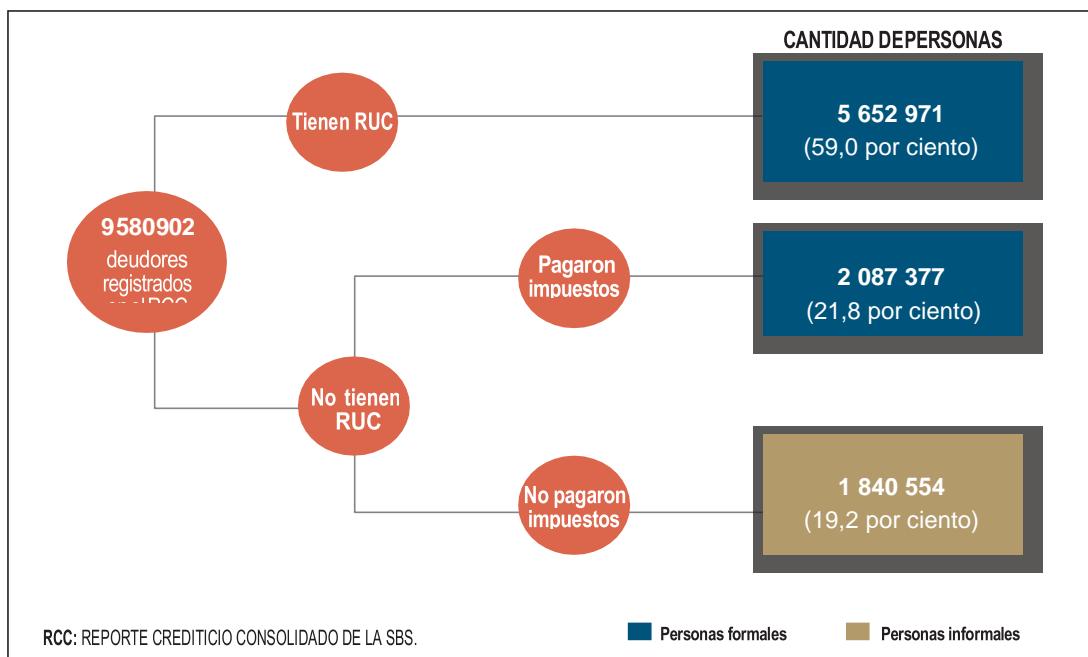


Figura 1, Identificación de personas formales e informales empleado información del RCC y de las bases de datos de la Sunat.

FUENTE: LAHURA (2016), Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú

El Cuadro 1 muestra la distribución de los informales que poseen al menos un crédito en el sistema financiero, por entidad financiera y tipo de crédito. Se observa que las entidades financieras que concentraron el mayor número de clientes informales fueron los Bancos (873 411 o 47,5 por ciento), las Financieras (846 315 clientes o 46,0 por ciento), las Cajas Municipales (356 889 o 19,4 por ciento) y las Edpymes (106 512 clientes o 5,8 por ciento). Por tipo de crédito, la distribución de clientes informales está concentrada en los créditos a la micro y pequeña empresa (1 098 133 clientes o 59,7 por ciento), de consumo (551 385 clientes o 30,0 por ciento) y tarjeta de crédito (361 346 clientes o 19,6 por ciento).

El Cuadro 2 muestra la distribución de los saldos de crédito de los clientes informales, por entidad financiera y tipo de crédito. En este caso, se observa que las entidades financieras que concentraron el mayor saldo de créditos fueron los Bancos (S/ 2 755,59 millones o 33,6 por ciento), seguidos de las Financieras (S/ 2 692,36 millones o 32,6 por ciento) y las Cajas Municipales (S/ 1 906,04 millones o 23,1 por ciento). Por tipo de crédito, la distribución de los saldos de crédito de los clientes informales está concentrada en los créditos a la micro y pequeña empresa (S/ 5 410,92 millones o 65,5 por ciento) y en menor medida en los créditos de consumo (S/ 1 337,82 millones o 16,2 por ciento) y tarjeta de crédito (S/ 563,64 millones o 6,8 por ciento).

El Cuadro 3 muestra una matriz con las tasas de informalidad por entidad financiera y tipo de crédito. Las mayores tasas de informalidad corresponden a los créditos Mype de las Cajas Rurales (29,6 por ciento), de las Edpymes (28,9 por ciento) y de las Financieras (24,5 por ciento), y tarjetas de crédito de las Edpyme (24,9 por ciento).

Si se analiza por entidad financiera, se observa que aquellas con mayores tasas de informalidad, y por ende una cartera con mayor crédito por informalidad, fueron las Cajas Rurales (25,4 por ciento), las Edpyme (22,1 por ciento) y las Financieras (20,6 por ciento). A nivel agregado, la tasa de informalidad fue 3,6 por ciento, lo que representó un saldo de S/ 8 265,26 millones equivalente a 1,4 por ciento del PBI. En términos de estabilidad financiera, estos resultados sugieren la necesidad de hacer el seguimiento y cuantificar la exposición al riesgo por informalidad en el sistema financiero. Si este riesgo es alto, un choque adverso que afecte la capacidad de pago de los clientes informales, como por ejemplo un fenómeno El Niño de intensidad muy fuerte, podría tener un impacto negativo sobre la calidad de la cartera de créditos de algunas instituciones financieras.

Tabla 1 Número de clientes informales del sistema financiero por entidades financiera y tipo de crédito 1

Entidad financiera	TIPO DE CRÉDITO							Saldos castigados	Total
	Micro y pequeña empresa	Mediana y gran empresa	Corporativo	Consumo	Tarjeta de crédito	Hipotecario	Vehicular		
Financiera	476,493	13	-	216,952	73,859	112	127	78,759	846,315
Banco	151,518	106	-	239,977	287,487	4,616	856	188,851	873,411
Caja Municipal	295,281	13	-	53,911		1,179	1,653	4,852	356,889
Edpyme	69,063	1	-	33,844		30	47	3,527	106,512
Venta de cartera	50,599	6	-	4,346		51	22	5,962	60,986
Caja Rural	37,991	1	-	669			2	53	38,716
Empresa en liquidación	14,108	3	-	1,683		393		445	16,632
Empresa Afianzadora y de Garantía	3,080		-						3,080
Empresa Administradora Hipotecaria			-			6			6
Cooperativa de Ahorro y Crédito			-	3					3
Derrama			-						-
Empresa de Arrendamiento Financiero			-						-
Empresa de Factoring			-						-
Total	1,098,133	143	-	551,385	361,346	6,387	2,707	282,449	1,840,554

FUENTE: LAHURA (2016), Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú

Tabla 2 Saldo de crédito a clientes informales por entidad financiera y tipo de crédito 1 / (En millones de soles)

Entidad financiera	TIPO DE CRÉDITO							Saldos castigados	Total
	Micro y pequeña empresa	Mediana y gran empresa	Corporativo	Consumo	Tarjeta de crédito	Hipotecario	Vehicular		
Financiera	1 983,21	1,07	-	461,94	125,71	2,28	3,72	114,43	692,36
Caja Municipal	1 721,65	3,40	-	126,19		44,98	1,44	8,37	906,04
Banco	961,50	14,70	-	665,72	437,93	378,99	16,11	300,65	775,59
Venta de cartera	279,72	3,90	-	9,06		4,34	0,36	23,43	320,82
Edpyme	249,72	0,04	-	67,18		2,15	0,68	6,35	326,11
Caja Rural	142,00	0,27	-	3,45			0,02	0,13	145,89
Empresa en liquidación	70,97	2,83	-	4,26		16,57		0,91	95,54
Empresa Administradora Hipotecaria			-			0,76			0,76
Cooperativa de Ahorro y Crédito			-	0,01					0,01
Empresa Afianzadora y de Garantía	2,15		-						2,15
Empresa de Arrendamiento Financiero			-						-
Derrama			-						-
Empresa de Factoring			-						-
Total	5 410,92	26,21	0,00	1 337,82	563,64	450,07	22,32	454,27	265,26

FUENTE: LAHURA (2016), Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú

EVASIÓN TRIBUTARIA

Para estimar la evasión tributaria proveniente de los clientes informales del sistema financiero, se aplicaron tres metodologías basadas en información crediticia. El primer método consiste en identificar contra factuales “formales” para los clientes informales, utilizando como criterio de emparejamiento la información de los saldos promedio de crédito. Una vez realizado el emparejamiento, la evasión tributaria de los informales sería aproximadamente igual al monto de impuestos pagado por sus contras factuales formales. El segundo y tercer método estiman el monto evadido como un porcentaje de la recaudación efectiva de los clientes informales. Los resultados indican que la evasión tributaria para el año 2014 habría sido aproximadamente S/ 3 790 millones. Este monto representa 0,7 por ciento del PBI nominal, 4,2 por ciento de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central y 6,7 por ciento de los impuestos pagados por los clientes que tienen créditos con el sistema financiero. Por impuesto, se estima que los mayores montos de evasión serían en el IGV (S/ 1 220 millones), en el impuesto a la renta de quinta categoría (S/ 981 millones) y en el impuesto a la renta de tercera categoría (S/ 723 millones).

Es importante mencionar que la evasión tributaria estimada correspondería solo a aquella que proviene de los informales que son clientes del sistema financiero. Por lo tanto, no se cuantifica la evasión de los informales que no son clientes del sistema financiero o la evasión potencial de los clientes formales o del resto de formales que no son clientes del sistema financiero. Además, el monto de evasión estimado podría estar subestimado debido a

que los pagos de impuestos de los clientes formales podrían estar atenuados por la evasión potencial del sector formal.

CONCLUSIONES

A partir de la información del RCC y de la administración tributaria, se identificaron aproximadamente 1,8 millones de informales que tenían al menos un crédito en alguna entidad del sistema financiero a diciembre del año 2014, lo cual indica que existiría un margen importante para la ampliación de la base tributaria. En términos de estabilidad financiera, los resultados sugieren la necesidad de hacer el seguimiento y cuantificar la exposición al riesgo por informalidad de algunas entidades del sistema financiero y sus respectivas carteras. Finalmente, se estima que la evasión tributaria de los informales identificados habría sido aproximadamente 0,7 por ciento del PBI.

Tabla 3 Tasa de informalidad por entidades financieras y tipo de crédito. (En porcentaje)

Entidad financiera	TIPO DE CRÉDITO								Total
	Micro y pequeña empresa	Mediana y gran empresa	Corporativo	Consumo	Tarjeta de crédito	Hipotecario	Vehicular	Saldos castigados	
Caja Rural	29.6%	0.8%			6.0%		5.5%	5.7%	25.4%
Edpyme	28.9%	0.2%			24.9%	1.3%	0.5%	24.8%	22.1%
Financiera	24.5%	0.3%		9.9%	19.3%	1.9%	2.4%	16.9%	20.6%
Caja Municipal	18.9%	0.2%			5.1%	5.1%	4.8%	8.9%	13.5%
Empresa Afianzadora y de Garantía	18.1%								16.8%
Empresa en liquidación	14.1%	0.7%			8.4%	9.8%		4.3%	8.3%
Venta de cartera	8.9%	0.2%			9.3%	1.1%	5.6%	7.3%	5.4%
Banco	5.5%	0.0%		3.2%	3.3%	1.2%	0.7%	6.0%	1.4%
Empresa de Arrendamiento Financiero									0.0%
Empresa Administradora Hipotecaria						0.2%			0.2%
Cooperativa de Ahorro y Crédito				0.1%					0.1%
Derrama									0.0%
Empresa de Factoring									0.0%
Total	13.6%	26,21	0.0%	3.8%	5.2%	1.3%	0.9%	7.4%	3.6%

(SUNAT 2018, 2018)

II. RESUMEN

El presente documento describe de manera general, la metodología empleada para estimar el porcentaje de incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas (IGV) durante el ejercicio 2017. Asimismo, se muestran los resultados de dicha estimación entre los años 2003 al 2017.

La importancia de la estimación que se presenta reside en que ésta permite tener una apreciación del potencial de recaudación del IGV y aporta elementos para la evaluación del impacto tanto de la economía como de los cambios en el marco normativo y del grado de eficiencia de la entidad administradora de los tributos en su trabajo de recaudación y fiscalización.

c. ANÁLISIS

Marco conceptual

1. El Impuesto General a las Ventas (IGV)

¡El IGV peruano es la variedad nacional! del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se aplica desde el año 1973 y presenta las siguientes características principales:

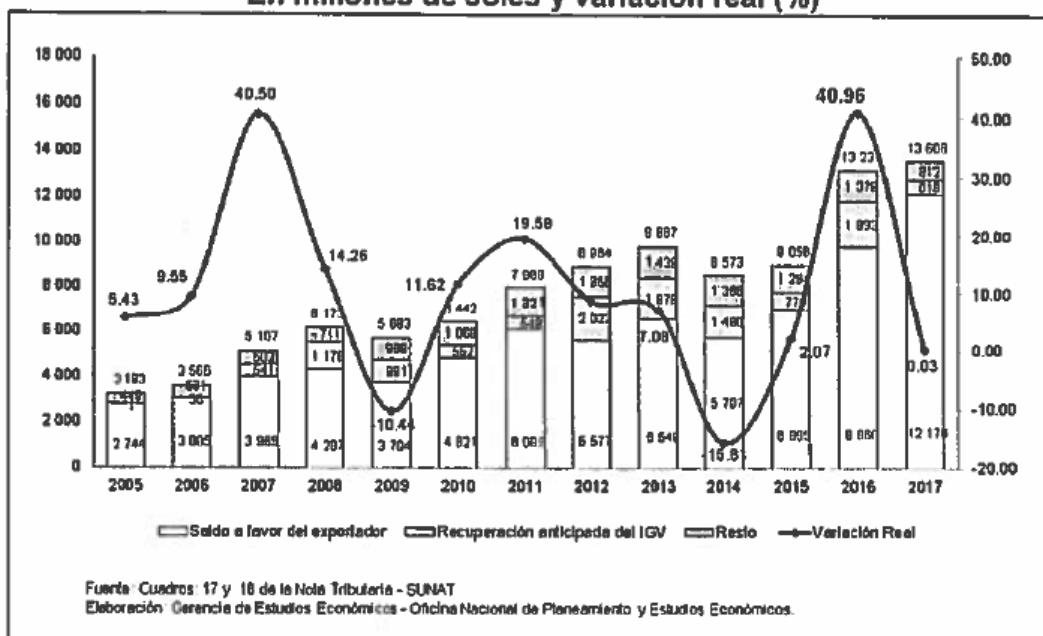
Es un impuesto que grava el consumo como manifestación mediata de la capacidad contributiva de las personas.

- a. Es un impuesto indirecto, porque su diseño permite la traslación de la carga tributaria desde el vendedor y hacia el comprador. Así, los contribuyentes del IGV son tan sólo recaudadores del impuesto, pues en realidad quienes lo soportan son los consumidores finales de bienes y servicios, quienes al no ser contribuyentes no pueden hacer uso del crédito fiscal.
- b. Es un impuesto no acumulativo. ¿Por esta característica el IGV se aplica sólo sobre el valor agregado en cada etapa de la comercialización o distribución de los bienes y servicios y no sobre el total del valor de venta?
- c. Aplica el método del crédito sustractivo indirecto (impuesto contra impuesto). Bajo este método, el monto del impuesto que un contribuyente declara y paga es la diferencia entre el impuesto que recauda de sus ventas y el impuesto que ha soportado por adquisiciones, actuando sólo como agente recaudador”.
- d. Aplica la modalidad de base financiera, que supone que la materia imponible se obtiene por diferencia entre las ventas y las compras realizadas en un periodo determinado, sin relacionar directamente a las ventas con los

Adicionalmente, la estimación cobra mayor relevancia si se toma en cuenta la relación existente entre el incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas y el correspondiente al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2 Este valor agregado sobre el cual se aplica el Impuesto no es conceptualmente el valor de orden LEAN económico, sino el mayor valor o margen bruto de comercialización.

DEVOLUCIONES DE IGV SEGÚN FECHA DE EMISIÓN, 2005-2017
En millones de soles y variación real (%)



Cabe precisar que, como una proporción de dichas devoluciones corresponde a periodos tributarios no corrientes, se procedió a redistribuir los montos que corresponden a los años 2014 a 2017.

Figura 2, Informe N° 27 – 2016 – SUNAT5/A1000

Lo anterior sirve para reafirmar que la estimación de los niveles de incumplimiento es un proceso de análisis en continuo perfeccionamiento y revisión. Por ello, es previsible que la cifra de incumplimiento presente variaciones de un año a otro debido a modificaciones introducidas a las normas tributarias, mayor disposición de información, ajustes en la metodología de estimación empleada para algunos conceptos o nuevas estimaciones añadidas. No obstante, se ha procurado que cada vez que se introduce un cambio de metodología, este sea igualmente aplicado sobre las estimaciones correspondientes a los años previos, de corresponder. El método se describe de una forma más esquemática en el cuadro anexo que resume la estimación.

RESULTADOS

El incumplimiento estimado en el IGV se ha reducido de 49,2% de la recaudación potencial en el año 2003 a 36,3% en 2017. El monto correspondiente al último año es de aproximadamente S/ 23 306 millones, lo que equivale aproximadamente a 3,4% del PBI nacional, considerando como referencia un PBI anual de S/ 689 277 millones para el año 2017.

Asimismo, el monto estimado de incumplimiento equivale al 32,5% del Impuesto Determinado Potencial teórico% y al 36,3% del Impuesto Determinado Potencial considerando el efecto de los Gastos Tributarios sobre la base imponible agregada. En particular, al comparar las cifras estimadas para los años 2016 y 2017, se observa que el porcentaje del incumplimiento se elevó en 2.7% en 2016 y en 1,0 pp. en 2017

respectivamente, por lo que podría afirmarse que, si bien el incumplimiento se incrementó, el ritmo de incremento se ha reducido.

Al respecto, se debe mencionar que durante el año 2017 se observó que en términos generales- las variables que intervienen en la estimación de la base potencial y en la medición de los pagos netos del IGV experimentaron una evolución que en efecto neto resultó propicia al incremento del nivel de incumplimiento. A continuación, se mencionan los principales determinantes del resultado.

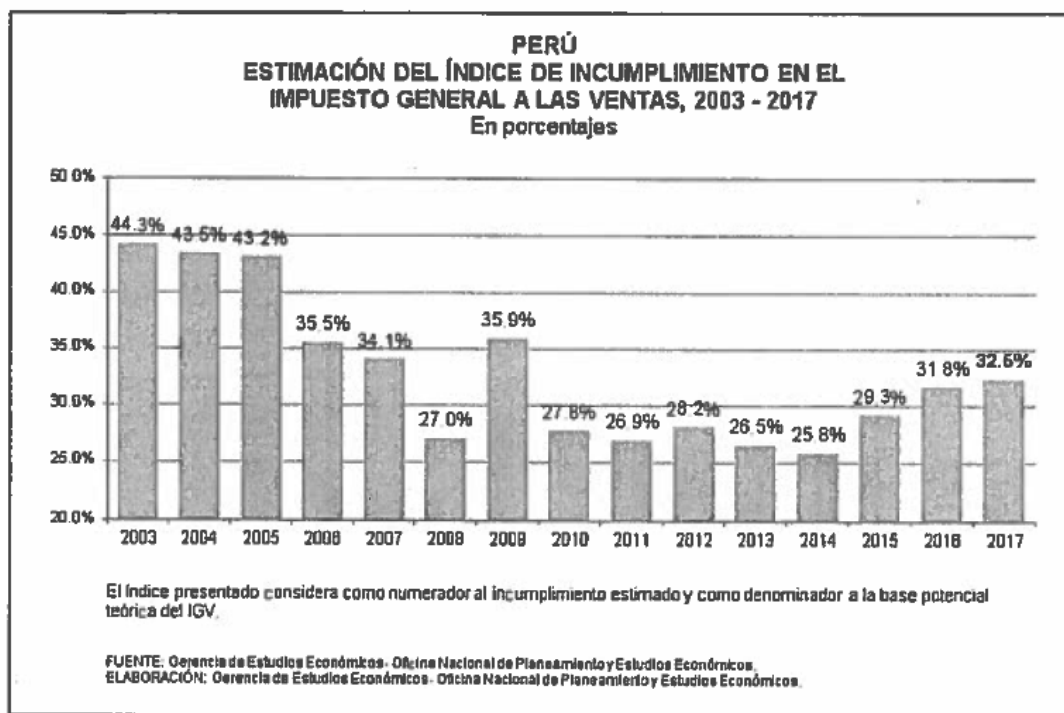


Figura 3, Informe N° 39 – 2018 – SUNAT/IV3000

1.2. Formulación del problema

Formular las preguntas de investigación.

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la Evasión del IGV tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?

1.2.2. Problemas específicos 1

¿De qué manera la Evasión del IGV tiene relación en el financiamiento de la compra de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?

1.2.3. Problemas específicos 2

¿De qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la evasión del IGV, tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.

1.3.2. Objetivos específicos 1

Determinar de qué manera la Evasión del IGV tiene relación en el financiamiento de la compra de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.

1.3.3. Objetivos específicos 2

Determinar de qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La Evasión del IGV, si tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.

1.4.2. Hipótesis específicas 1

La Evasión del IGV, si tiene relación en el financiamiento de la compra de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.

1.4.3. Hipótesis específicas 2

La Evasión del IGV, si tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Para esta investigación de enfoque cualitativo es de tipo no experimental, trasversal de tipo correlacional simple.

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

Población

Para esta investigación se considera entorno a la empresa DMJK E.I.R, L., Lima, Perú, donde podemos mencionar que la población está conformada por la Plana Gerencial, Departamento de Contabilidad, Departamento Administrativo. Resultando 17 personas.

Por lo tanto, nuestra población es de naturaleza finita ya que podemos contabilizar a todos los participantes de dicha investigación.

Muestra

(Ackerman & Com, 2013) Es la porción del universo total lo que se utiliza para realizar una investigación, elegida de acuerdo con un criterio de selección”

Para esta investigación la muestra es no probabilística.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Técnica de recolección de datos mediante la encuesta, que nos permite identificar la relación de la evasión del IGV en las compras de materia prima. Instrumento cuestionario, donde se formularon 22 ítems, que se respondían a los indicadores de nuestra variable, observación directa en la Empresa DMJK E.I.R.L.

2.4. Procedimiento

La técnica empleada tablas estadísticas y gráficos estadísticos, que nos permitieron estructurar los resultados obtenido por el cuestionario mediante encuesta obteniendo cuadro y gráficos las que se analizaran e interpretaran. Se empleará el programa estadístico SPSS versión 24, resultando el alfa de Cronbach de 66.7% que nos da un resultado regular de Fiabilidad. Medido mediante la escala de Likert.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Análisis de resultados

Tabla 4 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con las Sanciones Tributarias?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	9	53%	9	53%
Parcialmente de acuerdo	4	24%	13	76%
No sabe no responde	1	6%	14	82%
Parcialmente en desacuerdo	2	12%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

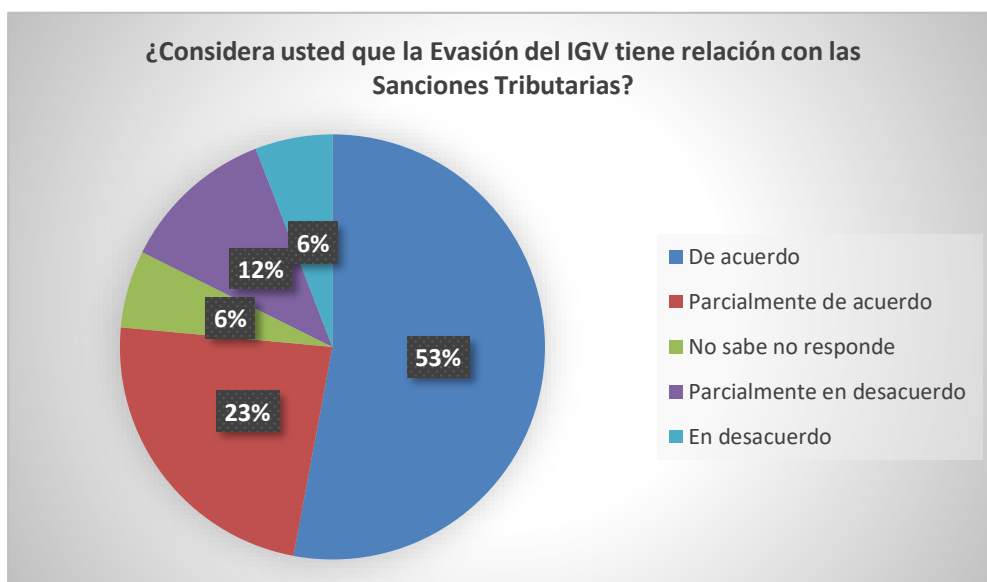


Figura 4, La evasión del IGV y Las Sanciones Tributaria

Interpretación:

En la tabla 1 y el gráfico 1 se observa que, el total de encuestado, el 53% están de acuerdo, el 24% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 12% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con las Sanciones Tributarias.

Tabla 5 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con el embargo en las cuentas bancaria?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	3	18%	3	18%
Parcialmente de acuerdo	11	65%	14	82%
No sabe no responde	2	12%	16	94%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

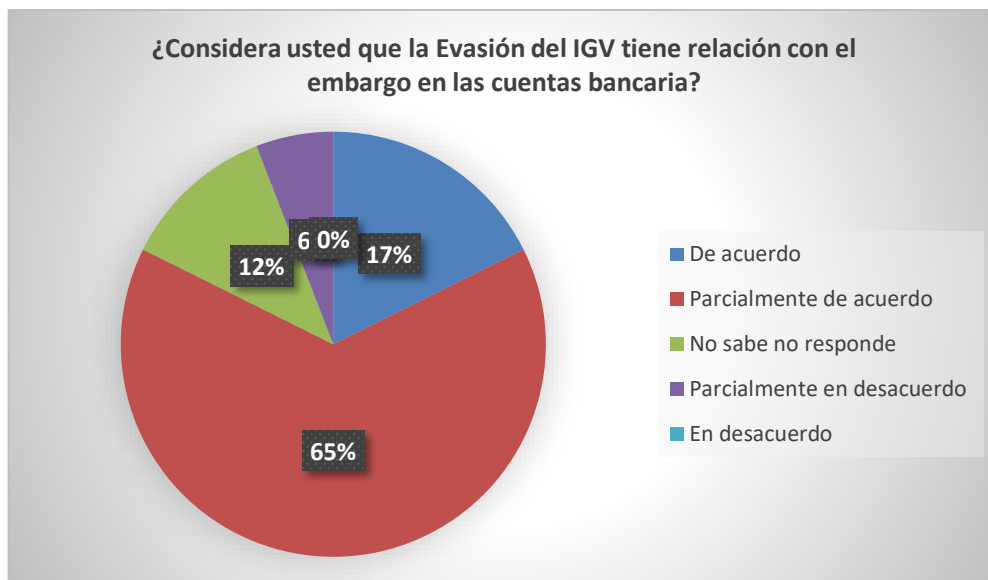


Figura 5, La evasión del IGV y El Embargo de cuentas Bancaria

Interpretación:

En la tabla 5 y la figura 5 se observa que, el total de encuestado, el 18% están de acuerdo, el 65% considero que está Parcialmente de acuerdo, 12% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con el embargo en las cuentas bancaria.

Tabla 6 ¿En su opinión la Evasión del IGV tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias establecido por SUNAT?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	2	12%	2	12%
Parcialmente de acuerdo	13	76%	15	88%
No sabe no responde	1	6%	16	94%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

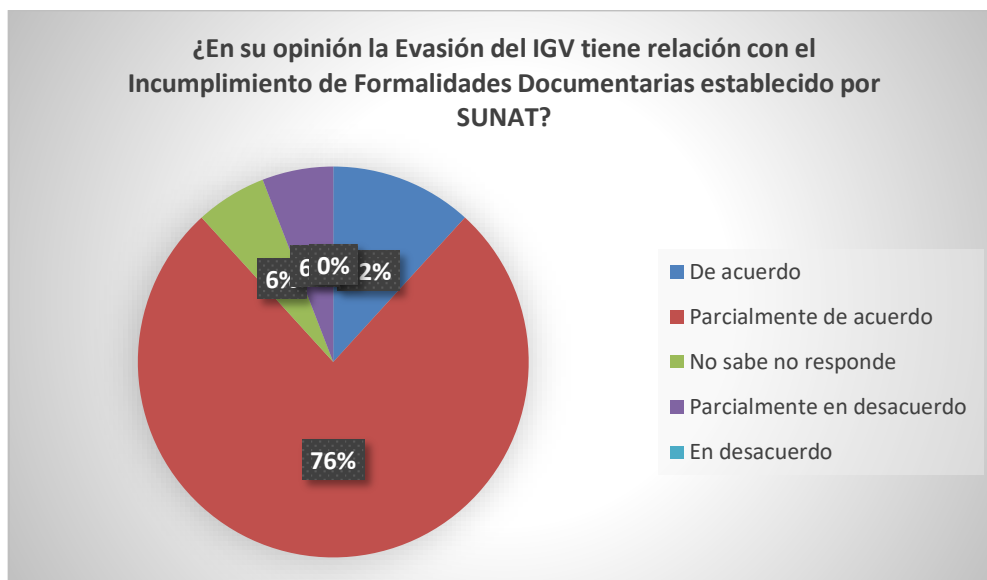


Figura 6, La evasión del IGV y El Incumplimiento de Formalidades Documentaria

Interpretación:

En la tabla 6 y la figura 6 se observa que, el total de encuestado, el 12% están de acuerdo, el 76% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias establecido por SUNAT.

Tabla 7 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación al declarar sus impuestos fuera de fecha?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	10	59%	10	59%
Parcialmente de acuerdo	4	24%	14	82%
No sabe no responde	1	6%	15	88%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

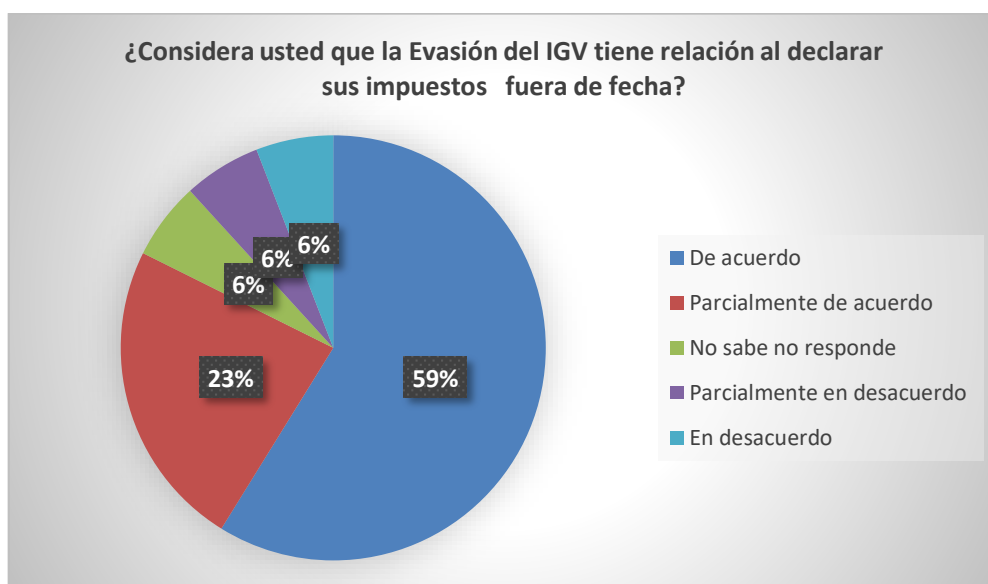


Figura 7, La evasión del IGV y La Declaración de Impuesto Fuera de fecha

Interpretación:

En la tabla 7 y la figura 7 se observa que, el total de encuestado, el 59% están de acuerdo, el 24% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación al declarar sus impuestos fuera de fecha.

Tabla 8 ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación al mostrar datos falsos en la Declaración Jurada Anual?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	12	71%	12	71%
Parcialmente de acuerdo	3	18%	15	88%
No sabe no responde	1	6%	16	94%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

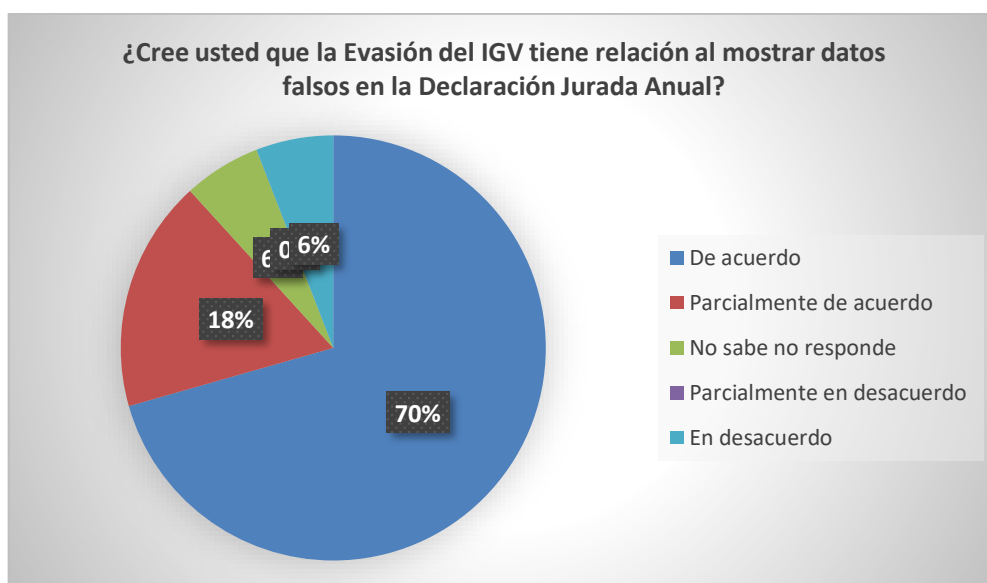


Figura 8, La evasión del IGV y Ocultar Información en la Declaración Jurada anual

Interpretación:

En la tabla 8 y la figura 8 se observa que, el total de encuestado, el 71% están de acuerdo, el 16% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 0% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación al mostrar datos falsos en la Declaración Jurada Anual.

Tabla 9 ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con que la empresa no emita liquidaciones de compra a proveedores informales?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	12	71%	12	71%
Parcialmente de acuerdo	2	12%	14	82%
No sabe no responde	1	6%	15	88%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

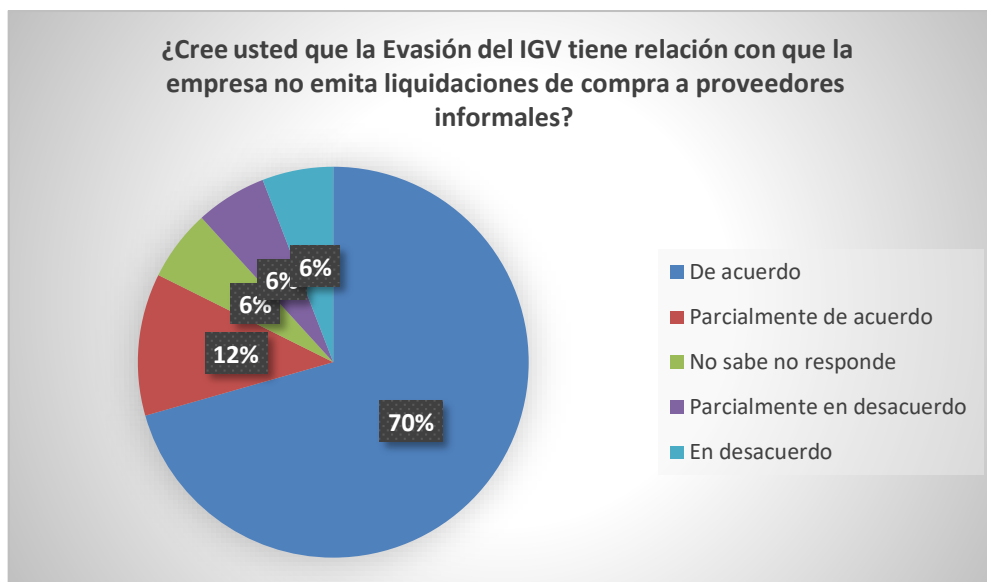


Figura 9, La evasión del IGV y Al No Emitir Liquidación de Compra

Interpretación:

En la tabla 9 y la figura 9 se observa que, el total de encuestado, el 71% están de acuerdo, el 12% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no emita liquidaciones de compra a proveedores informales.

Tabla 10 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con la compra de facturas?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	12	71%	12	71%
Parcialmente de acuerdo	3	18%	15	88%
No sabe no responde	0	0%	15	88%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

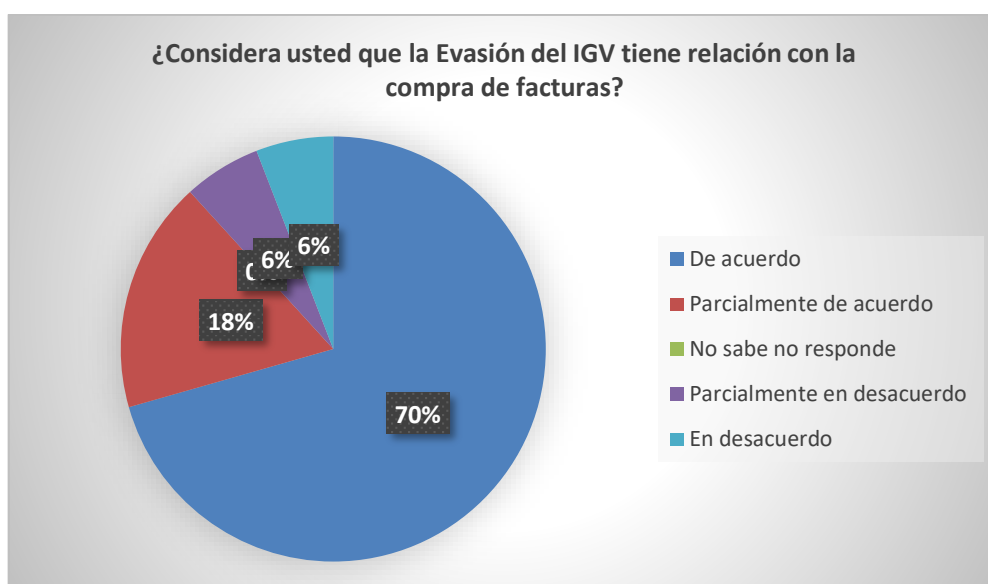


Figura 10, La evasión del IGV y La Compra de Factura

Interpretación:

En la tabla 10 y la figura 10 se observa que, el total de encuestado, el 71% están de acuerdo, el 18% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con la compra de facturas.

Tabla 11 ¿En su opinión la Evasión del IGV tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	5	29%	5	29%
Parcialmente de acuerdo	9	53%	14	82%
No sabe no responde	1	6%	15	88%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

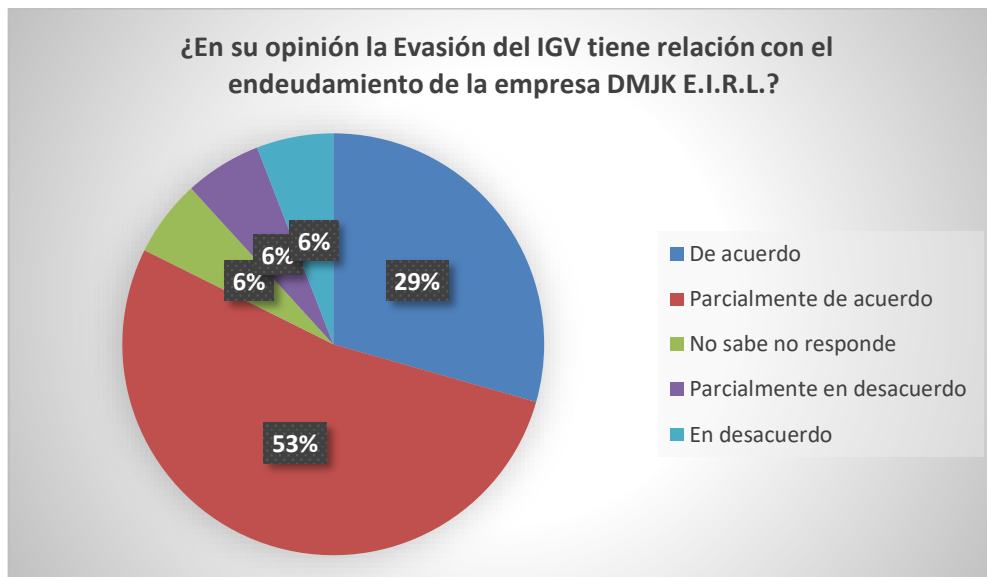


Figura 11, La evasión del IGV y El Endeudamiento

Interpretación:

En la tabla 11 y la figura 11 se observa que, el total de encuestado, el 29% están de acuerdo, el 53% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.

Tabla 12 ¿Cree usted que la evasión del IGV tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	2	12%	2	12%
Parcialmente de acuerdo	1	6%	3	18%
No sabe no responde	0	0%	3	18%
Parcialmente en desacuerdo	13	76%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

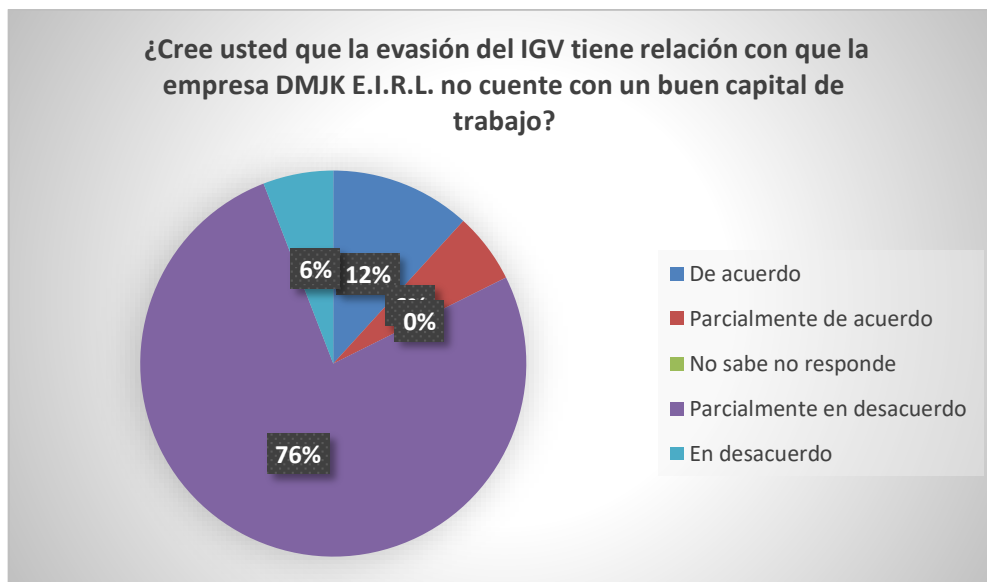


Figura 12, La evasión del IGV y El Capital de trabajo

Interpretación:

En la tabla 12 y la figura 12 se observa que, el total de encuestado, el 12% están de acuerdo, el 6% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 76% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo.

Tabla 13 ¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	2	12%	2	12%
Parcialmente de acuerdo	12	71%	14	82%
No sabe no responde	0	0%	14	82%
Parcialmente en desacuerdo	2	12%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

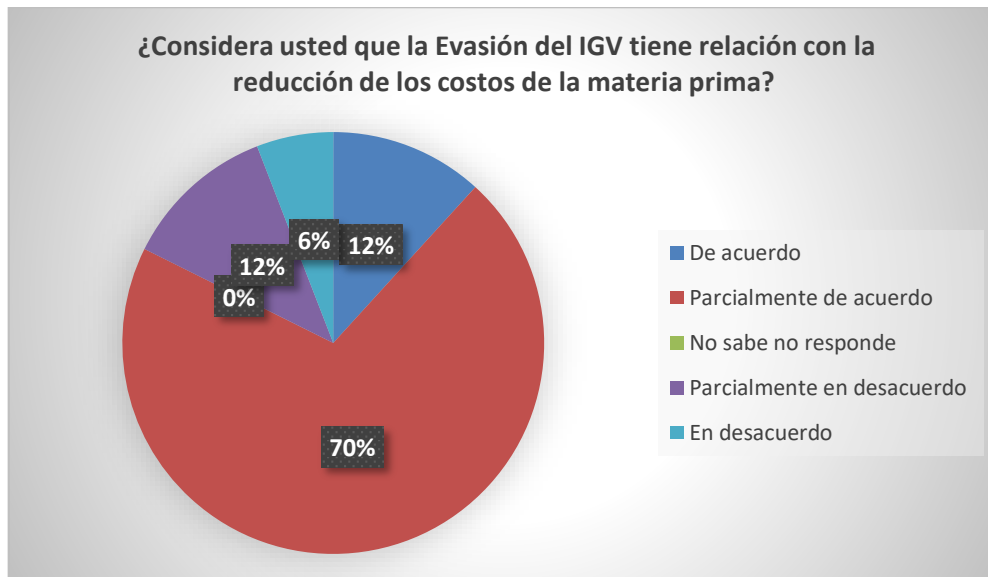


Figura 13, La evasión del IGV y La Reducción de los costos de Materia prima

Interpretación:

En la tabla 13 y la figura 13 se observa que, el total de encuestado, el 12% están de acuerdo, el 71% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 12% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima.

Tabla 14, ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	13	76%	13	76%
Parcialmente de acuerdo	3	18%	16	94%
No sabe no responde	0	0%	16	94%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

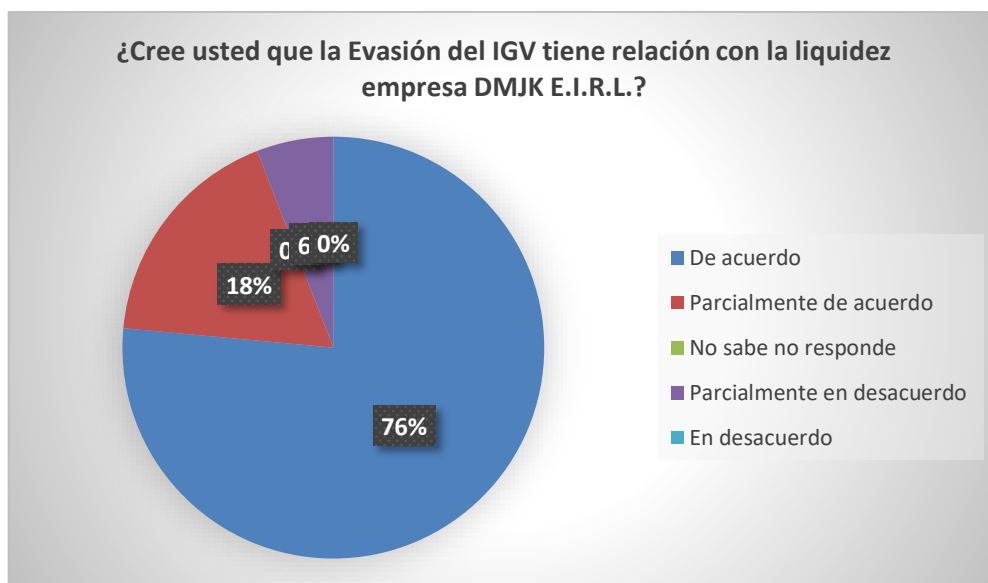


Figura 14, La evasión del IGV y La Liquidez

Interpretación:

En la tabla 14 y la figura 14 se observa que, el total de encuestado, el 76% están de acuerdo, el 18% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que la Evasión del IGV tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.

Tabla 15 ¿Considera usted que Compra de Materia Prima tiene relación con las Sanciones Tributarias?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	0	0%	0	0%
Parcialmente de acuerdo	0	0%	0	0%
No sabe no responde	0	0%	0	0%
Parcialmente en desacuerdo	14	82%	14	82%
En desacuerdo	3	18%	17	100%
Total	17	100%		

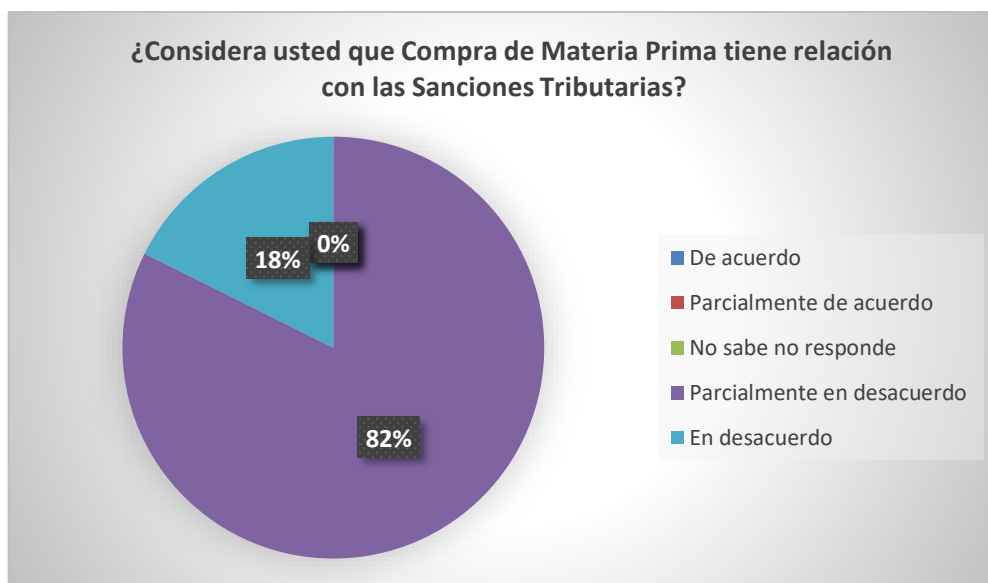


Figura 15, Compra de Materia Prima y las Sanciones Tributaria

Interpretación:

En la tabla 15 y la figura 15 se observa que, el total de encuestado, el 0% están de acuerdo, el 0% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 82% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 18% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con las Sanciones Tributarias.

Tabla 16 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con los Embargos de Cuentas Bancarias?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	1	6%	1	6%
Parcialmente de acuerdo	2	12%	3	18%
No sabe no responde	2	12%	5	29%
Parcialmente en desacuerdo	11	65%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

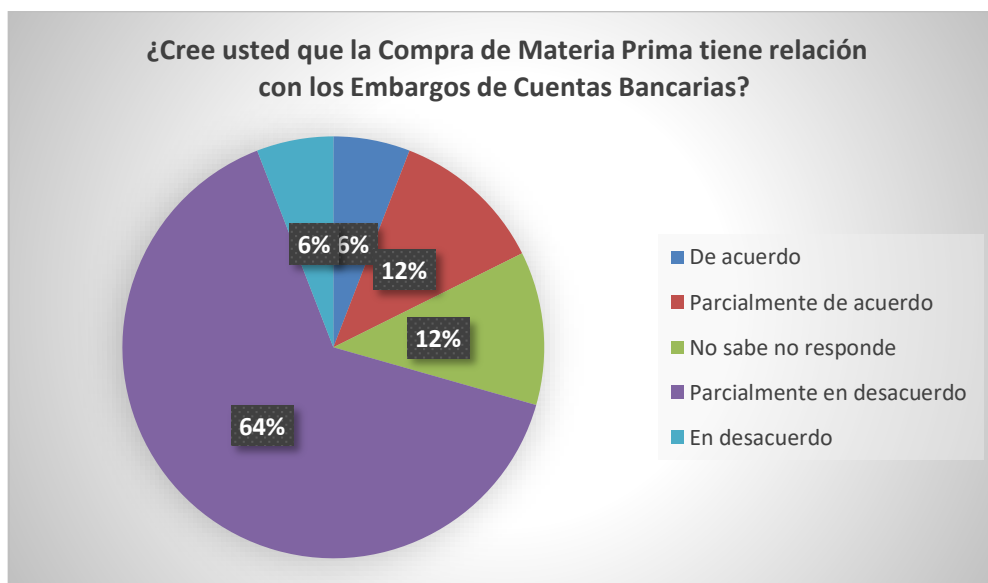


Figura 16, Compra de Materia Prima y Los Embargos de Cuentas Bancarias

Interpretación:

En la tabla 16 y la figura 16 se observa que, el total de encuestado, el 6% están de acuerdo, el 12% considero que está Parcialmente de acuerdo, 12% No sabe no responde, 65% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con los Embargos de Cuentas Bancarias.

Tabla 17 ¿En su opinión la Compra de Materia Prima tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	4	24%	4	24%
Parcialmente de acuerdo	12	71%	16	94%
No sabe no responde	0	0%	16	94%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

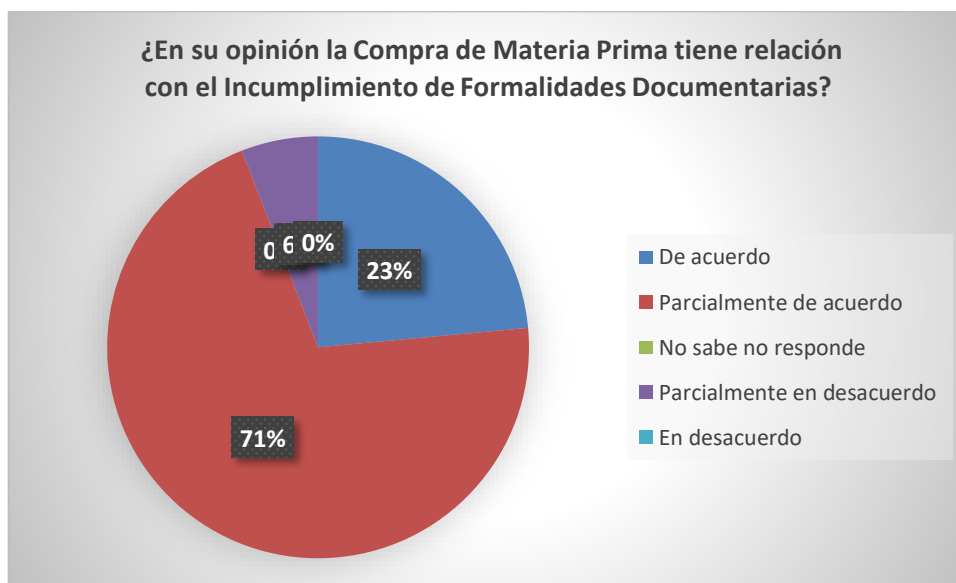


Figura 17, Compra de Materia Prima y El Incumplimiento de Formalidades Documentarias

Interpretación:

En la tabla 17 y la figura 17 se observa que, el total de encuestado, el 24% están de acuerdo, el 71% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias.

Tabla 18 ¿Considera usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la declaración de los Impuestos fuera de fecha?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	3	18%	3	18%
Parcialmente de acuerdo	11	65%	14	82%
No sabe no responde	1	6%	15	88%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

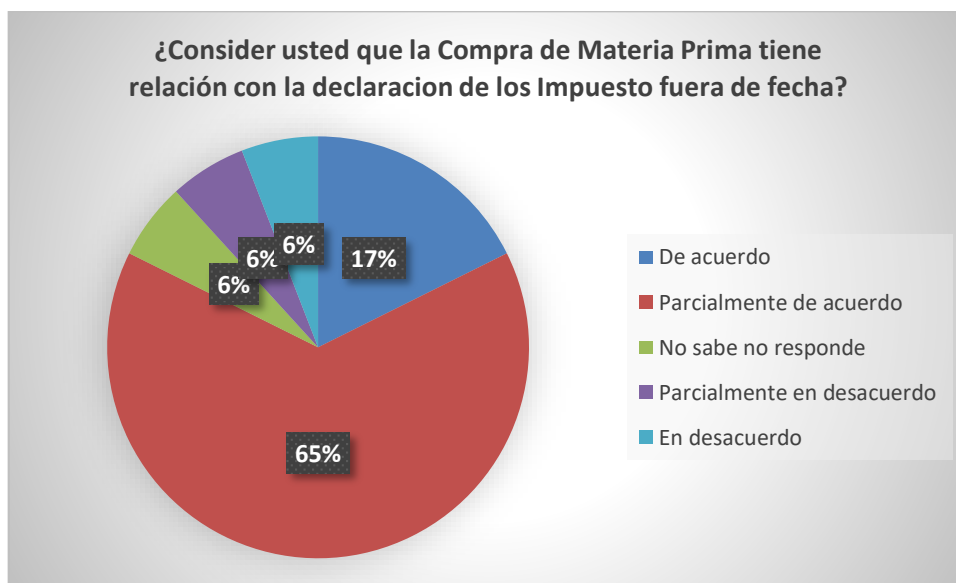


Figura 18, Compra de Materia Prima y La declaración de Impuesto fuera de fecha

Interpretación:

En la tabla 18 y la figura 18 se observa que, el total de encuestado, el 18% están de acuerdo, el 65% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con la declaración de los Impuestos fuera de fecha.

Tabla 19 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con Ocultar Información en la Declaración Jurada Anual?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	2	12%	2	12%
Parcialmente de acuerdo	12	71%	14	82%
No sabe no responde	0	0%	14	82%
Parcialmente en desacuerdo	2	12%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

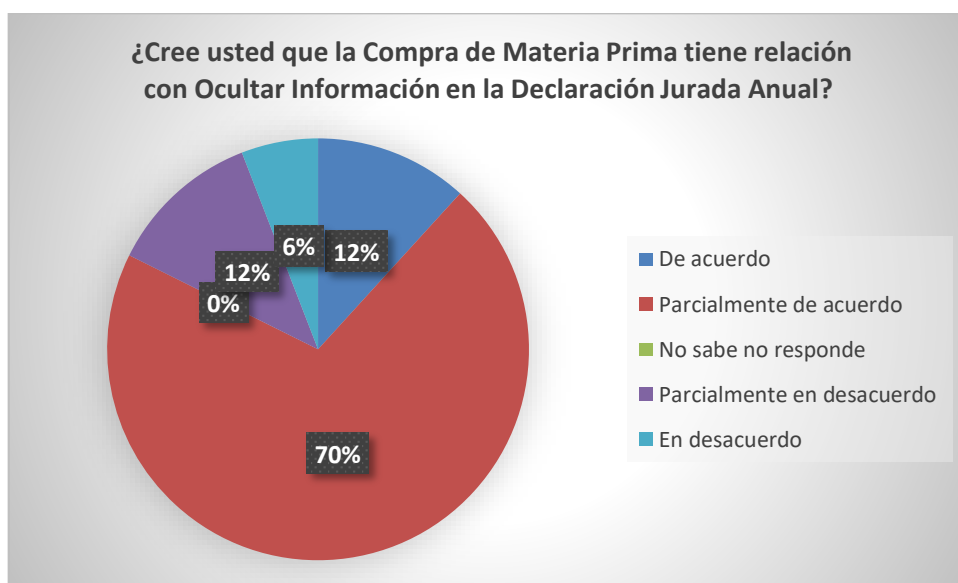


Figura 19, Compra de Materia Prima y La ocultación de Información en la declaración Jurada Anual

Interpretación:

En la tabla 19 y la figura 19 se observa que, el total de encuestado, el 12% están de acuerdo, el 71% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 12% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con Ocultar Información en la Declaración Jurada Anual.

Tabla 20 ¿En su opinión la Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no emita liquidaciones de compra a proveedores informales?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	14	82%	14	82%
Parcialmente de acuerdo	3	18%	17	100%
No sabe no responde	0	0%	17	100%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

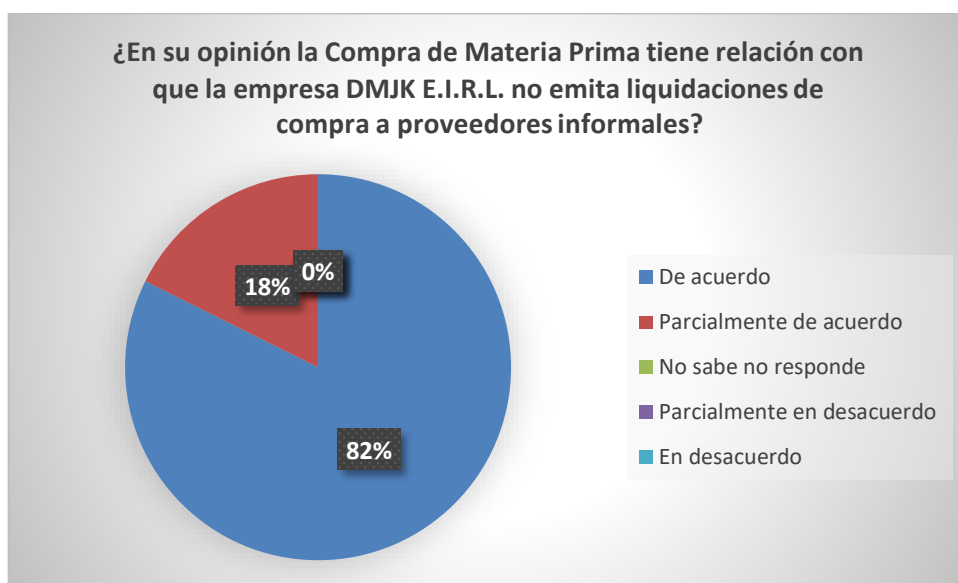


Figura 20, Compra de Materia Prima y La no emitir liquidación de compra

Interpretación:

En la tabla 20 y la figura 20 se observa que, el total de encuestado, el 82% están de acuerdo, el 18% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 0% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no emita liquidaciones de compra a proveedores informales.

Tabla 21 ¿Considera usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la compra de facturas?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	15	88%	15	88%
Parcialmente de acuerdo	1	6%	16	94%
No sabe no responde	1	6%	17	100%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

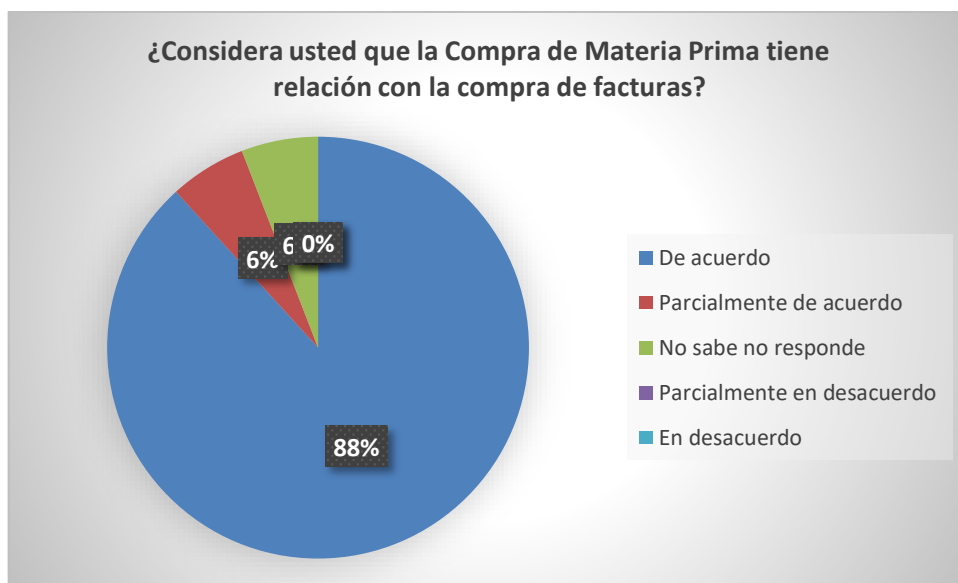


Figura 21, Compra de Materia Prima y La Compra de factura

Interpretación:

En la tabla 21 y la figura 21 se observa que, el total de encuestado, el 88% están de acuerdo, el 6% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 0% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con la compra de facturas.

Tabla 22 ¿En su opinión Compra de Materia Prima tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	11	65%	11	65%
Parcialmente de acuerdo	4	24%	15	88%
No sabe no responde	1	6%	16	94%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

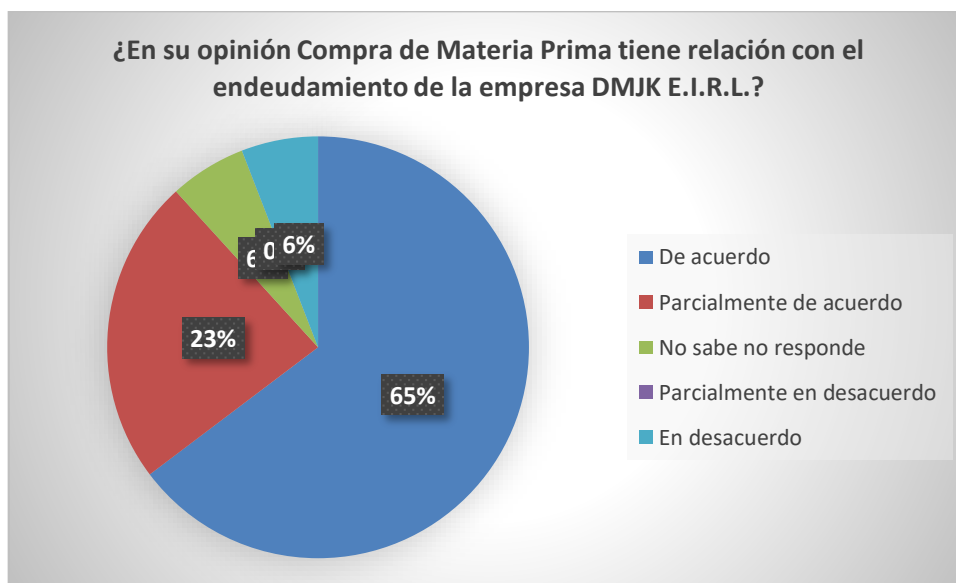


Figura 22, Compra de Materia Prima y El Endeudamiento

Interpretación:

En la tabla 22 y la figura 22 se observa que, el total de encuestado, el 65% están de acuerdo, el 24% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 0% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.

Tabla 23 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	5	29%	5	29%
Parcialmente de acuerdo	10	59%	15	88%
No sabe no responde	1	6%	16	94%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

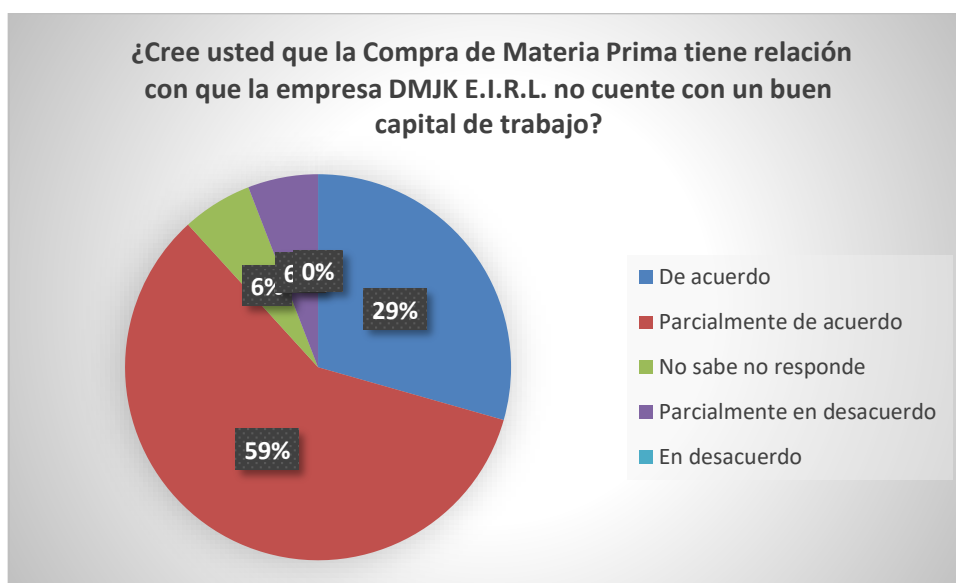


Figura 23, Compra de Materia Prima y EL Capital de Trabajo

Interpretación:

En la tabla 23 y la figura 23 se observa que, el total de encuestado, el 29% están de acuerdo, el 59% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo.

Tabla 24 ¿Considera usted que la Compra de Materia Prima a los informales tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	4	24%	4	24%
Parcialmente de acuerdo	11	65%	15	88%
No sabe no responde	0	0%	15	88%
Parcialmente en desacuerdo	1	6%	16	94%
En desacuerdo	1	6%	17	100%
Total	17	100%		

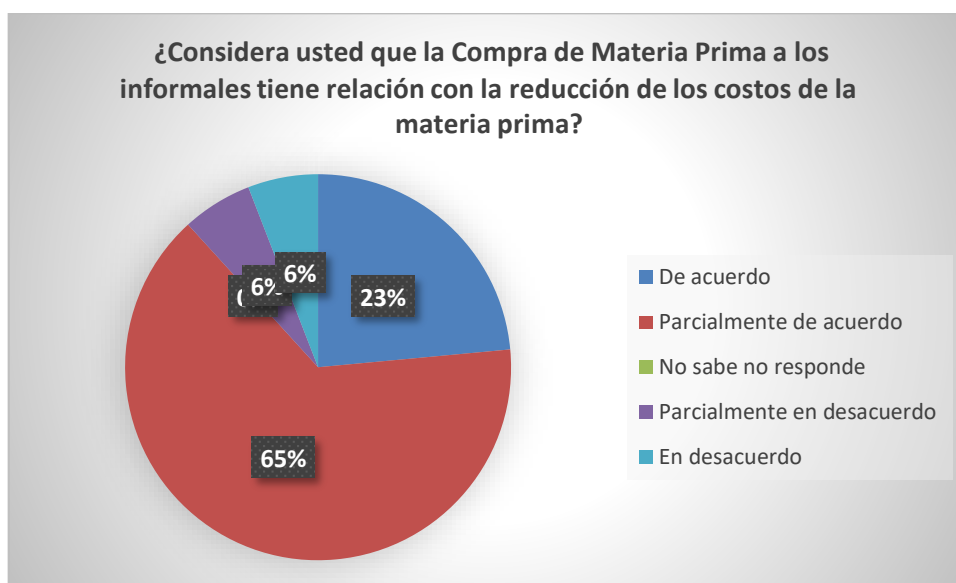


Figura 24, Compra de Materia Prima y La reducción de los costos de la materia Prima

Interpretación:

En la tabla 24 y la figura 24 se observa que, el total de encuestado, el 24% están de acuerdo, el 65% considero que está Parcialmente de acuerdo, 0% No sabe no responde, 6% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 6% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima.

Tabla 25 ¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.?

ALTERNATIVAS	POR PREGUNTA	%	ACUMULADO	%
De acuerdo	12	71%	12	71%
Parcialmente de acuerdo	2	12%	14	82%
No sabe no responde	1	6%	15	88%
Parcialmente en desacuerdo	2	12%	17	100%
En desacuerdo	0	0%	17	100%
Total	17	100%		

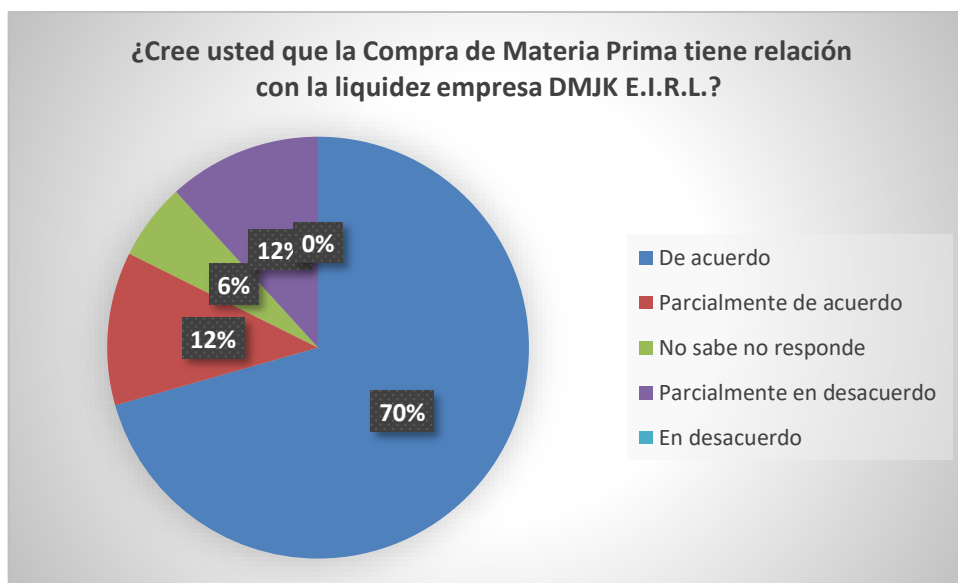


Figura 25, Compra de Materia Prima y La Liquidez

Interpretación:

En la tabla 25 y la figura 25 se observa que, el total de encuestado, el 71% están de acuerdo, el 12% considero que está Parcialmente de acuerdo, 6% No sabe no responde, 12% respondieron parcialmente en desacuerdo y un 0% respondieron que están en desacuerdo. Ante los resultados obtenidos, podemos interpretar que Compra de Materia Prima tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

1. De acuerdo a los resultados de la tabla N^a 1 podemos obtener como resultado que un 53% están de acuerdo con que la evasión del IGV tiene relación con las sanciones tributarias, un 24% está parcialmente de acuerdo y un 6% no sabe no responde, la tabla N^a 1 donde un 12% está parcialmente en desacuerdo y un 6% en desacuerdo, podemos decir que la empresa DMJK E.I.R.L está convencida que la evasión del IGV tiene relación con las sanciones tributarias ya que dichas sanciones afectan directamente la liquidez de la empresa y tiene relación directa con la toma de decisiones que se eligen respecto a sus compras.

En la investigación de (Macalupu Granda, 2017) donde llegan a la conclusión diciendo que las constructoras en su mayoría utilizan comprobantes de pago irregulares, esto no es correcto dando como consecuencia el uso indebido de un crédito fiscal, otros de los inconvenientes serian la valorización de obras ya que se facturan fuera de plazo en los que se debería presentar al cliente, y como consecuencia no se paga oportunamente el IGV.

Nos muestra también que la evasión del IGV es un problema grande donde afecta la recaudación fiscal, así como también a la empresa.

2. De acuerdo a los resultados de la tabla N^a 2 podemos obtener como resultado que un 18% están de acuerdo con que la evasión del IGV tiene relación con el embargo de las cuentas bancarias, un 65% está parcialmente de acuerdo y un 12% no sabe no responde, la tabla N^a 2 donde un 6% está parcialmente en desacuerdo, podemos evidenciar que la evasión del IGV tiene relación con los embargos a las cuentas bancarias de la empresa ya que por la evasión del IGV la SUNAT imparte multas y coactivas a la empresa y por falta de liquidez no pueden ser canceladas y esto hace que SUNAT embargue sus cuentas corrientes.

Además, en la investigación de (Cordova Guevara & Perez Sayaverde, 2017) , llego a la conclusión que el régimen de retenciones de Impuesto General a las Ventas, se ha vuelto una dificultad para las Micro y Pequeñas empresas, ya que se les retiene el 6% de sus ventas, y este dinero no puede ser invertido y no se pueden obtener mayores recursos económicos, esto no ayuda a que las empresas puedan tener un capital de trabajo y obtener mayores ganancias. Los pagos que dichas empresas realizan por concepto de retenciones les dan un resultado negativo en su liquidez, esto les afecta en su flujo de caja ya que limita sus recursos para que puedan seguir creciendo económicamente.

Al igual que en nuestra investigación tienen una dificultad en la solvencia de la empresa ya que las retenciones no son de libre disponibilidad al igual que cuando embargan las cuentas bancarias tienen limitaciones para disponer de efectivo.

- De acuerdo a los resultados de la tabla N^a 10 podemos obtener como resultado que un 12% están de acuerdo con que la evasión del IGV tiene relación con la reducción de los costos de materia prima, un 71% está parcialmente de acuerdo, la tabla N^a 10 donde un 12% está parcialmente en desacuerdo y un 6% en desacuerdo, podemos decir que la empresa DMJK E.I.R.L no está convencida en su totalidad con que los costos de la materia prima tenga que ver necesariamente con evadir IGV ya que pueden haber muchos factores más importantes con respecto al costo.

En la investigación de (Olórtiga Aranges, Tintaya Cruz, & Palomino Herrera, 2014) nos dicen que uno de sus principales problemas es la falta de un adecuado control interno de sus existencias, para ser más precisos en el control de su materia prima ocasionando un perjuicio en la disminución de la utilidad de la empresa. Por tal motivo busca mejorar los procesos y poner políticas de control interno. Llegaron a la conclusión de que el control de existencias si incide positivamente en el estado de resultados de la empresa, ya que se demostró que organizando varias medidas de control se lograra tener mayor orden en todos los procesos de compras como ventas y así la empresa obtendría mayor utilidad.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta investigación ya que podemos ver que hay diferentes factores que pueden guardar relación más directa con el costo de la materia prima o de los inventarios y no necesariamente el IGV.

4.2 Conclusiones

- La evasión del IGV** tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, concluimos que esta sería una de las mayores debilidades de la empresa ya que no tiene una cultura tributaria, más aún cuando esta evasión de impuestos afecta directamente a la empresa, llegando a conclusión que dicha evasión hace que se pierda liquidez debido a que les imparten sanciones tributarias, y esto afecta de manera directa en su liquidez ya que tienen que pagar dichas sanciones que no estuvieron presupuestadas o no se estimó en dichos gastos, los resultados en la tabla N^a 1 y figura N^a 1 que nos dice ¿ Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con las Sanciones Tributarias? Obteniendo un 55% de los encuestados que están de acuerdo, estableciendo una correlación.
- La Evasión del IGV tiene relación en **el financiamiento** de la compra de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018. Concluimos que a las empresas informales no se les emite liquidación de compra y no hay un comprobante formal que acredite dicho ingreso a nuestros inventarios, por lo que tampoco se realizan los pagos mediante transacciones bancarias, por lo tanto, no tienen un historial crediticio, que ayude a que la empresa pueda tener credibilidad ante el sistema financiero, llegando a la conclusión que la empresa logre ser aprobada en la solicitud de un crédito financiero , esto les da resultados negativos al querer implementar un nuevo

proyecto de expansión y de conseguir nuevos proveedores, esto origina problemas con la Administración Tributaria al evadir el impuesto del IGV, teniendo como resultado negativo el embargo de cuentas bancarias, los resultados en la tabla N^a 2 y figura N^a 2 nos dice ¿ Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con el embargo en las cuentas bancarias? obteniendo un 65% de los encuestados que están parcialmente de acuerdo, estableciendo una correlación.

3. La Evasión del IGV, si tiene relación con la **escasez de proveedores formales** de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martin de Porres, 2018. Concluimos que las empresas formales tienen su stock establecido de materia prima para sus clientes fijos que tienen años trabajado con ellos, la empresa DMJK E.I.R.L ha solicitado ser incluida en la lista de dichos proveedores formales ya que por necesidad de crecimiento requieren entrar de manera total en la formalidad, para dejar a los recicladores que por el momento son sus principales fuentes de materia prima, pero no han logrado tener éxito en ser incluidos en dicha lista ya que como hemos mencionado al iniciar son pocos los proveedores formales y ya tienes sus clientes definidos. Llegando a la conclusión que la Empresa evade el impuesto, comprando materia prima a proveedor informales lo cual tiende a reducir los costos de materia prima, los resultados en la tabla N^a 6 y figura N^a 6 ¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con que la empresa no emita liquidaciones de compra a proveedores informales? obteniendo un 71% de los encuestados que están de acuerdo, estableciendo una correlación.

4.3 Recomendaciones

1. Se recomienda que la empresa DMJK E.I.R.L del distrito de San Martin de Porres tenga un mejor control con sus proveedores ya que es su principal motivo por el cual la empresa incurre en la evasión del IGV, para esto la empresa tendría que implementar un área de control de logística que se encargue de verificar y evaluar cuan beneficioso seria comprar a dicho proveedor, ya que sabemos que la empresa compra a los recicladores de la zona por un tema de ahorro y falta de proveedores formales.
2. Se recomienda que la empresa DMJK E.I.R.L del distrito de San Martin de Porres, ya no recurra a los proveedores informales, ya que, si dejan de comprar su materia prima a ellos, no incurrirían en evasión de IGV y esto daría un resultado positivo en cuanto la empresa quiera requerir de un financiamiento bancario como lo necesita para que pueda cubrir su pedido ya que sabemos que tiene muy buena acogida en el mercado.
3. Se recomienda que la empresa DMJK E.I.R.L del distrito de San Martin de Porres, emita Liquidaciones de Compra a los recicladores de la zona que son nuestros proveedores de materia prima, la empresa podría emitir una liquidación de compra por mes sumando todas las compras en conjunto. Asimismo al implementar un área de control de logística como mencionamos en la recomendación 1,

se encargaría de buscar dichos proveedores formales ya por cuanto sabemos y hemos comentado en la investigación son pocos en la zona y también a nivel nacional, los que se dedican al reciclaje y son formales, entonces dicha área tendría que buscar la manera de poder entrar en la lista de los proveedores formales para que la empresa cuente con ellos y no tenga mayor problema con los comprobantes de pago y pueda declarar sus impuestos de manera correcta sin incidir en evasión.

REFERENCIAS

- Ackerman, S. E., & Com, S. L. (2013). *Metodología de la investigación*. Ediciones del Aula Taller.
- Aguilar Soriano, K. Y., & Cano Ramirez, N. E. (2017). *Fuentes de Financiamiento para el incremento de la Rentabilidad de las MYPES de la provincia de Huancayo*. Huancayo.
- Ayala Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Santiago de Chile.
- Briceño Ramirez, H. (2006). *Indicadores Financieros*. México: Umbral Editorial S.A. de C.V.
- Calcina Minga, J. D., & Machaca Cahuaya, V. (2017). *Evasión Tributaria en los Comerciantes de una Asociación Comercial en el Departamento de Arequipa, año 2017*. Arequipa.
- Castro Castillo, S. M. (2016). *Incidencia de las fuentes de financiamiento en el desarrollo de las MYPES del sector metalmeccánico de la provincia de Trujillo en el periodo 2015*. Trujillo.
- Código Tributario. (s.f.). *Código Tributario*. Lima.
- Condorena Rondón, V. M. (s.f.). *Desarrollo de un Sistema de Control de Inventario, para la Gestión de Compras de Materia Prima en el Rubro de Restaurantes*.
- Cordoba Padilla, M. (2014). *Analisis Financiero*. Bogota: Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.
- Cordova Guevara, G. L., & Perez Sayaverde, M. J. (2017). *El Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas y su Efecto a la Liquidez de la Empresa Comercial Génova EIRL del Distrito de Puente Piedra año 2013*. Lima.
- EL PERUANO. (25 de Octubre de 2017). <https://elperuano.pe/noticia-imponen-drastico-castigo-uso-facturas-falsas-60541.aspx>. Recuperado el 04 de 04 de 2019
- Gallegos Zelada, C. M. (2017). *Influencia del Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en la Empresas del Perú: Caso Empresa Comercial Don Victor EIRL, 2016*. Chimbote.
- Gómez González, C. (2015). *Propuesta para Incrementar la Cultura Financiera en Estudiantes Universitarios en la Ciudad San Luis Potosí*. San Luis Potosí.
- Kong Ramos, J., & Moreno Quilcate, J. (2014). *Influencia de las Fuentes de Financiamiento en el Desarrollo de las MYPES del Distrito de San José - Lambayeque en el periodo 2010-2012*. Chiclayo.
- Lahura, E. (2016). *Sistema Financiero, Informalidad y Evasión Tributaria en Perú*. Banco Central de Reserva del Perú.
- Llanos Alva, N. R., & Sanchez Salgado, M. (2016). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Elaboración de los Estados Financieros en el Sector Comercio - Rubro Reventa en Lima ejercicio 2016*. Lima.
- Luna Mendoza, E. R. (2015). *Diseño de un Sistema Logístico de Abastecimiento de Materia Prima de la empresa Manufacturas Metálicas Arequipa SAC*. Lima.
- Macalupu Granda, M. (2017). *El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas Constructoras de Lima Metropolitana - 2016*. Lima.
- Oliva, C. (02 de Agosto de 2018). *Andina Agencia Peruana de Noticias*.
- Olórtiga Aranges, C., Tintaya Cruz, Y. A., & Palomino Herrera, H. A. (2014). *El Control Interno de las Existencias y su Incidencia en el Estado de Resultado de la empresa Industrial Metalica SAC en el distrito de Puente Piedra ano,2014*. Lima.
- Reyes Pizarro, G. J. (2015). *Incidencia de la Evasión de Impuestos en la Recaudación Tributaria de Microempresas Rubro Comercial en el distrito de Los Olivos Caso: CODRY S.A.C, 2015*. Lima.
- Robles Roman, C. L. (2012). *COSTOS HISTÓRICOS*. Estado de México: Eduardo Durán Valdivieso.
- Suaréz Cariat, N. (2018). *Impactos del Financiamiento para las MYPES en el Sector Comercio en el Perú: Caso Negocios del Valle Service EXPRESS SAC*.
- SUNAT. (2015). *NOTA DE PRENSA 043-2015*.
- SUNAT. (01 de 10 de 2018). <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/6590-05-liquidacion-de-compra>. Recuperado el 04 de 04 de 2019
- SUNAT. (s.f.). *INFORME N° 0135-2015 SUNAT/5D0000*.

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (s.f.). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. Lima.
- Uceda Rojas, J. J. (2016). *"El Financiamiento en la Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industria - Rubro Elaboración de productos de panadería, en la Urbanización Nicolas de Garatea, Nuevo Chimbote, 2015"*. Chimbote.
- Villaorduña Caldas, A. C. (2014). *"Efectos del Financiamiento en la Gestión de las Empresas de Servicios en Lima Metropolitana"*. Lima.
- Zavaleta Salirrosas, R. (2018). *"Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV en las MYPES del Sector Industrial del Perú: Caso Empresa de Calzado D Ellas S.C.R.L. El Porvenir 2018"*. Trujillo.

ANEXOS

ANEXO N° 1. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 26 Operacionalización de las variables

TITULO	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN	INDICADORES
"Relación entre la evasión del IGV en las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018"	Variable 1 Evasión del IGV	Es definida como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. (Ayala Cosulich, 1993)	Falta de Cultura Tributaria	Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (SUNAT)	Sanciones Tributarias
					Embargos de Cuentas Bancarias
					Incumplimiento de Formalidades Documentarias
					Declaraciones de Impuestos fuera de fecha
	Variable 2 Compra de Materia Prima	La materia prima representa el elemento de mayor importancia dentro del costo, ya que es la esencia del producto que se pretende producir como final o de consumo, y la que da vida a las empresas industriales, ya que son creadas para la producción o transformación de la materia prima en un artículo terminado. (Robles Roman, 2012)	Defraudación Tributaria	Es un delito que es sancionado en nuestro ordenamiento jurídico penal. Cualquier persona que tenga 18 años o más y esté haciendo una relación comercial se expone a cometer un ilícito penal siempre y cuando cumpla con ciertos presupuestos. (Zevallos, 2018)	Ocultar Información en la Declaración Jurada Anual
					No Emitir Liquidación de Compra
					Compra de Facturas
			Financiamiento	Se entiende por financiamiento el acto de proveer recursos para el desarrollo de una actividad, de cualquier naturaleza. Al crearse una empresa, inicialmente es financiada por sus propietarios o socios, a través de aportes de capital, que pueden hacerse en dinero o en especie, para desarrollar su objeto social. (Cordoba Padilla, 2014)	Endeudamiento
					Capital de Trabajo
					Reducir los costos de materia prima
Proveedores Informales	Una empresa no inscrita en el RUC sí puede desarrollar actividades económicas en el país, el cumplimiento de alguna obligación de carácter tributario; no obstante, ello no implica que no tenga que cumplir con tales obligaciones. (Chipoco Saldías, 2013)	Liquidez			

ANEXO N° 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tabla 27 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
"Relación entre la evasión del IGV en las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018"	PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	HIPOTESIS PRINCIPAL:	Variable 1 Evasión del IGV	Falta de Cultura Tributaria	Sanciones Tributarias	Para esta investigación, es de tipo no experimental, transversal de tipo correlacional simple
	¿De qué manera la Evasión del IGV tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?	Determinar de qué manera la evasión del IGV, tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.	La evasión del IGV, si tiene relación con las compras de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.			Embargos de Cuentas Bancarias	
	PROBLEMAS ESPECÍFICOS 1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1	HIPOTESIS ESPECÍFICAS 1			Incumplimiento de Formalidades Documentarias	
	¿De qué manera la Evasión del IGV tiene relación en el financiamiento de la compra de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?	Determinar de qué manera la Evasión del IGV tiene relación en el financiamiento de la compra de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.	La Evasión del IGV, si tiene relación en el financiamiento de la compra de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018.			Declaraciones de Impuestos fuera de fecha	
	PROBLEMAS ESPECÍFICOS 2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2	HIPOTESIS ESPECÍFICAS 2		Defraudación Tributaria	Ocultar Información en la Declaración Jurada Anual	
	¿De qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?	Determinar de qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018	La Evasión del IGV, si tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018			No Emitir Liquidación de Compra	
	PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	HIPOTESIS PRINCIPAL:	Compra de Facturas			
	¿De qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?	Determinar de qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018	La Evasión del IGV, si tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018	Variable 2 Compra de Materia Prima	Financiamiento	Endeudamiento	
	¿De qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?	Determinar de qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018	La Evasión del IGV, si tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018			Capital de Trabajo	
	¿De qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018?	Determinar de qué manera la evasión del IGV tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018	La Evasión del IGV, si tiene relación con la escasez de proveedores formales de materia prima de la empresa DMJK E.I.R.L. en el distrito de San Martín de Porres, 2018		Proveedores Informales	Reducir los costos de materia prima	
					Liquidez		

ANEXO N° 3. TABULACION ENCUESTAS

Tabla 28 TABULACION ENCUESTAS

PERSONAS ENCUESTADAS	PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	5	5	4	5	4	5	5	4	2	4	5	2	5	4	3	4	5	5	5	3	4	5
2	5	4	4	5	5	5	5	4	2	4	5	2	2	4	4	4	5	5	5	4	4	4
3	4	4	4	4	5	4	5	2	2	4	4	2	2	5	4	4	5	5	5	4	4	3
4	2	4	3	3	3	3	4	1	2	2	5	1	2	4	4	4	5	5	1	4	4	5
5	4	5	4	4	5	1	5	5	5	4	5	2	2	5	1	4	5	5	5	4	5	5
6	4	4	5	4	5	4	5	3	2	4	4	2	2	5	5	4	5	5	4	5	4	5
7	5	3	4	1	4	5	2	5	1	4	5	2	2	4	4	5	5	5	5	4	4	4
8	5	5	5	5	5	5	5	5	2	1	5	2	1	4	4	4	4	5	5	4	2	5
9	4	3	4	5	5	2	1	5	2	4	4	2	4	2	4	4	5	5	4	5	4	5
10	2	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	2	2	5	5	4	5	5	4	5	4	5
11	1	4	4	2	1	5	5	4	2	2	5	1	2	4	2	2	4	3	5	4	4	5
12	3	4	4	5	5	5	5	4	2	4	5	2	2	4	4	2	5	5	5	4	5	5
13	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	2	3	4	4	5	5	5	5	4	5	5
14	5	4	4	5	5	5	5	4	2	4	5	2	4	4	4	1	4	4	5	2	4	2
15	5	2	2	5	5	5	4	4	2	4	5	1	3	4	5	4	5	5	4	5	4	5
16	5	4	4	4	5	5	5	4	2	4	2	2	2	4	4	4	5	5	3	4	1	2
17	5	4	4	5	5	5	4	5	2	5	5	2	2	4	4	4	5	5	5	5	5	5

	PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	9	3	2	10	12	12	12	5	2	2	13	0	1	4	3	2	14	15	11	5	4	12
	4	11	13	4	3	2	3	9	1	12	3	0	2	12	11	12	3	1	4	10	11	2
	1	2	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	2	0	1	0	0	1	1	1	0	1
	2	1	1	1	0	1	1	1	13	2	1	14	11	1	1	2	0	0	0	1	1	2
	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	3	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0
TOTAL	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
	NIVELES		RESUMEN																			
	5		De acuerdo																			
	4		Parcialmente de acuerdo																			
	3		No sabe no responde																			
	2		Parcialmente en desacuerdo																			
	1		En desacuerdo.																			

ANEXO N° 4. INSTRUMENTO

Tabla 29 Instrumento

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVELES O RANGOS	
Variable 1 Evasión del IGV	Falta de Cultura Tributaria	Sanciones Tributarias	¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con las Sanciones Tributarias?	Los siguientes indicadores serán medidos mediante la escala de Likert.	
			¿Considera usted que Compra de Materia Prima tiene relación con las Sanciones Tributarias?		
		Embargos de Cuentas Bancarias	¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con el embargo en las cuentas bancaria?		
			¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con los Embargos de Cuentas Bancarias?		
		Incumplimiento de Formalidades Documentarias	¿En su opinión la Evasión del IGV tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias establecido por SUNAT?		
			¿En su opinión la Compra de Materia Prima tiene relación con el Incumplimiento de Formalidades Documentarias?		
	Declaraciones de Impuestos fuera de fecha	¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación al declarar sus impuestos fuera de fecha?	¿Considera usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la declaración de los Impuestos fuera de fecha?		
	Defraudación Tributaria	Ocultar Información en la Declaración Jurada Anual	¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación al mostrar datos falsos en la Declaración Jurada Anual?	5. De acuerdo	
			¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con Ocultar Información en la Declaración Jurada Anual?		
		No Emitir Liquidación de Compra	¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no emita liquidaciones de compra a proveedores informales?		
			¿En su opinión la Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no emita liquidaciones de compra a proveedores informales?		
Compra de Facturas		¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con la compra de facturas?	¿Considera usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la compra de facturas?		4. Parcialmente de acuerdo
Variable 2 Compra de Materia Prima	Financiamiento	Endeudamiento	¿En su opinión la Evasión del IGV tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.?	3. No sabe no responde	
			¿En su opinión Compra de Materia Prima tiene relación con el endeudamiento de la empresa DMJK E.I.R.L.?		
		Capital de Trabajo	¿Cree usted que la evasión del IGV tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo?		
			¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con que la empresa DMJK E.I.R.L. no cuente con un buen capital de trabajo?		
	Proveedores Informales	Reducir los costos de materia prima	¿Considera usted que la Evasión del IGV tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima?	2. Parcialmente en desacuerdo	
			¿Considera usted que la Compra de Materia Prima a los informales tiene relación con la reducción de los costos de la materia prima?		
		Liquidez	¿Cree usted que la Evasión del IGV tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.?	¿Cree usted que la Compra de Materia Prima tiene relación con la liquidez empresa DMJK E.I.R.L.?	1. En desacuerdo

ANEXO N° 5. Caso Practico Periodo Marzo del 2018

La rentabilidad y los costos de la empresa "DMJK" E.I.R.L. Un aspecto importante para la evaluación es la determinación del costo de producción, Costo Unitario, Valor de Venta Unitario y la Utilidad Neta que genera el negocio.

Su proceso productivo es de 30 días. Desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2018, fabricó 20,000 kg y vendió 18 200 kg

Al 01/03 tenía productos en proceso del mes anterior por S/ 3 500

Al 01/03 tenía productos en terminado del mes anterior por S/ 2 500

Para la determinación del consumo de Materia Prima, el método promedio ponderado.

Al 01 de marzo tiene en almacén 2,000 kg de materia prima, a un costo total de S/. 3,400

OPERACIONES:

10/03- Compra 8 500 kg. pagando S/ 1.50 cada kg

15/03- Envió a producción 10 000 kg

20/03- Compra 11 000 kg. Por un valor total de S/. 17,600

25/03- Envía a producción 10,200 kg

31/03- Compra 1,000 kg. a S/. 1.20 cada kg

Tiene 04 obreros (sin hijos) a salario fijo a quienes les paga S/ 40.00 diarios, 02 obreros (con hijos) y 07 obreros (sin hijos) ganan según lo que producen.

S/ 0.20 por kg producida. La planilla de salarios no incluye cargas sociales.

Sueldo mensual del Gerente de Administrativo (con hijos)	S/ 2,100.00
Sueldo mensual del Gerente de Producción (sin hijos)	S/ 2,500.00
El ingeniero de planta (con hijos) recibe un sueldo mensual	S/ 2,000.00
Electricidad mensual de producción	S/ 8,500.00
Alquiler mensual oficinas de ventas	S/ 500.00

Comisiones a vendedores 5% del Valor Venta

Luz, agua y teléfono mensual S/. 2,000 (65% producción, 15% administración y 20% lo consume el área de ventas)

El 01/08/2015 Suscribió contrato de alquiler del local de producción por un año pagando S/. 15,000

Al inicio tenía materiales indirectos por S/. 100, sus compras fueron por S/ 1 500 y al final le queda un stock de materiales indirectos por s/. 200

El local está valorizado en S/. 150,000 y lo ocupa producción en un 70%, administración 15% y ventas en un 15%. La tasa de depreciación anual para el inmueble es del 2%.

Los equipos de producción

Nombre	Valor	Depreciación	Vida Útil
Extrusora	S/35,000.00	Método unid. Producción	1500 toneladas
Peletizadora	S/28,000.00	Método unid. Producción	1500 toneladas
Agrumeradora	S/15,000.00	Método lineal recta	10 años
Camión	S/95,000.00	Método lineal recta	10 años

Los equipos de Administrativo

Nombre	Valor	Depreciación	Vida Útil
Camioneta	S/ 70,000.00	Método lineal recta	5 años
Auto	S/ 42,000.00	Método lineal recta	3 años
Equipo computo	S/ 10,000.00	Método lineal recta	5 años

Al 31/03 quedaron productos en proceso por S/ 2 500

* El margen de utilidad sobre el costo de producción unitario es del 60%.

Solución

COSTO DE MPD
MÉTODO PROMEDIO PONDERADO

FECHA	OPERACIÓN	UNIDADES			COSTO UNITARIO	COSTO PROM.	VALORES EN SOLES		
		ENTRADAS	SALIDAS	SALDO			ENTRADAS	SALIDAS	SALDO
01/02/2018	Saldo Inicial			2,000.00	1.70				3,400.00
10/02/2018	Compra de plástico	8,500.00		10,500.00	1.50	1.54	12,750.00		16,150.00
15/02/2018	Envío a Producción		10,000.00	500.00		1.54		15,700.00	450.00
20/02/2018	Compra de plástico	11,000.00		11,500.00	1.60	1.57	17,600.00		18,050.00
25/02/2018	Envío a Producción		10,200.00	1,300.00		1.57		16,218.00	1,832.00
29/02/2018	Compra plástico	1,000.00		2,300.00	1.20		1,200.00		3,032.00
							31,550.00		

COSTO MP	S/.
Saldo Inicial de Materia Prima	3,400.00
Compras de Materia Prima	31,550.00
Saldo Final Materia Prima (-)	-3,032.00
CONSUMO MP	31,918.00

COSTO DE MANO DE OBRA S/.					
DETALLE	%	COSTO DE PRODUCCION		G. ADM.	G. VTAS
		MOD	MOI		
OBREROS					
Salario básico					
4*40*30	4,800.00	4,800.00			
0.2*20000	4,000.00	4,000.00			
Asignación familiar (10% del SMV = S/75.00)	150.00	150.00			
EMPLEADOS					
Sueldo básico					
Gte.de Administrativo	2,100.00			2,100.00	
Gte. De Producción	2,500.00		2,500.00		
Ing. De Planta	2,000.00		2,000.00		
Asignación familiar	150.00		75.00	75.00	
Sub-total Remunera.		8,950.00	4,575.00	2,175.00	0.00
CARGAS SOCIALES					
Vacaciones (1/12)	8.33	745.83	381.25	181.25	
CTS (1/12)	8.33	745.83	381.25	181.25	
Gratificaciones (2/12)	16.67	1,491.67	762.50	362.50	
Essalud	9.00	805.50	411.75	195.75	
Senati	0.75	67.13	34.31	16.31	
Accidente de trabajo (*)	5.00	447.50	228.75	108.75	
TOTAL C. SOCIALES	48.08	4,303.46	2,199.81	1,045.81	0.00
COSTO TOTAL M.Obra		13,253.46	6,774.81	3,220.81	0.00

Depreciación

kg procesados	20,000
---------------	--------

Producción					
Nombre	Valor S/.	Método de Depreciación	Vida Útil	kg y %	Depreciación
Extrusora	35,000.00	Método und. Producción	1500 toneladas	1,500,000	466.67
Peletizadora	28,000.00	Método und. Producción	1500 toneladas	1,500,000	373.33
Agrumeradora	15,000.00	Método lineal recta	10 años	10%	125.00
Camión	95,000.00	Método lineal recta	10 años	10%	791.67
					1,756.67

Administración					
Nombre	Valor S/.	Método de Depreciación	Vida Útil	%	Depreciación
Camioneta	70,000.00	Método lineal recta	5 años	20%	1,166.67
Auto	42,000.00	Método lineal recta	3 años	33.33%	1,166.55
Equipo computo	10,000.00	Método lineal recta	5 años	20%	166.67
					2,499.88

Costos y Gastos

Otros costos y Gastos	CIF			GTOS. OPERATIVOS	
	MPI	MO I	Otros CIF	G ADM	G VENTA
MO I		6,775			
PLANILLA ADMINISTRATIVA				3,221	
Electricidad Mensual de Producción			8,500		
Comisiones 5% de las Ventas					4,907
Luz, Agua, Teléfono Mensual			1,300	300	400
alquiler Mensual de Alquiler de Ventas					500
Alquiler mensual del local de producción			1,250		
Seguro del almacén					
MPI	1,400				
Depreciación de Producción			1,757		
Depreciación del Administrativo				2,500	
Depreciación del Local			175	38	38
TOTAL, CIF, GASTOS OPERATIVOS	1,400	6,775	12,982	6,058	5,845
		21,156			

ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCIÓN		
S/.		
Inv. Inicial Productos en Proceso		3500
Más:		
MPD		31,918
MOD		13,253
CIF:		21,156
MPI	1,400	
MOI	6,775	
Otros CIF	12,982	
(-) Inv. Final Productos en Proceso		-2,500
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN		67,328
COSTO DE PROD. UNITARIO		3.37
66439/20000		
(+) Inv. Inicial Productos Terminados		2,500
(-) Inv. Final Productos terminados		6,060
(20000-18200) *3,37		
COSTO DE VENTAS		63,768
VALOR DE VENTA		5.39
3,37+(3,37*60%)		
VENTA TOTAL		98,134
(18200*5,39)		

ESTADO DE RESULTADOS		
S/.		
	VENTAS	98,134
(-)	COSTO DE VENTAS	-63,768
	UTILIDAD BRUTA	34,366
(-)	GASTOS ADMINISTRAT.	-6,058
(-)	GASTOS DE VENTAS	-5,845
	UTILIDAD OPERATIVA	22,463
	UTILIDAD ANTES DE PARTICIP.	22,463
(-)	Participación de trabajadores 10%	-2,246
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	20,216
(-)	Impuesto a la Renta 28%	-5,661
	UTILIDAD NETA	14,556